Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 10 de junio de 1959 — Número 18.957

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:

	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º:	
Director General	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-5356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

VI CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL. — Asociación del Gobierno Nacional.

DECRETO Nº 6.849 — Bs. Aires, 5|6|59.

VISTO: Que en el próximo mes de octubre se realizará en la ciudad de Córdoba el VI Congreso Eucarístico Nacional al cumplirse el vigésimoquinto aniversario del XXXVII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires y, CONSIDERANDO: Que se trata de un acontecimiento de excepcional transcendencia y singular significado para la vida espiritual del país; Que es un deber del Estado asociarse a semejantes actos que por su naturaleza contribuyen a fortalecer las virtudes morales del pueblo argentino y la convivencia armoniosa de todos sus hijos; Que asistirá un Legado Extraordinario enviado por la Santa Sede, e importantes delegaciones de distintos puntos del país y del extranjero:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Nacional se asociará a los actos con que se celebrará en el país el VI Congreso Eucarístico Nacional.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se adoptarán las medidas necesarias para el mayor brillo y eficaz desarrollo del Congreso, así como para facilitar las tareas de su preparación y organización.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Llámase al país al Embajador de la República en Italia.

DECRETO Nº 6.876. — Bs. As., 8|6|1959.

VISTO lo informado en el Expediente Nº 6.862|58 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; La resolución Ministerial Nº 184 de fecha 25 de julio de 1958 por la que se llamó al país, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Decreto Nº 5.182/48, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, D. Félix Dalmiro Videla Balaguer; y Atento que, por razones de servicio, el mencionado funcionario debió permanecer en el país más de treinta días,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase llamado al país, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Decreto Nº 5182|48, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia D. Félix Dalmiro Videla Balaguer.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DE MEXICO. — Embajador.

DECRETO Nº 6.878. — Bs. As., 8|6|1959.

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el Señor General de División D. Francisco J. Aguilar y las Credenciales presentadas el día miércoles 20 de mayo de 1959 por Su Excelencia el Señor Licenciado D. Francisco A. de Icaza que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Licenciado D. Francisco A. de Icaza en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Gobierno Argentino, a partir del día 20 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

FONDO DE FOMENTO. — Adelanto provisorio a empresas productoras de noticiarios.

DECRETO Nº 6.885. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO: La nota del Instituto Nacional de Cinematografía, en que se sugiere la conveniencia de dictar un decreto que le permita agilizar el procedimiento para hacer efectivos, con la urgencia deseable, los pagos periódicos previstos en la economía del decreto Nº 6.739|58 en beneficio de las empresas productoras de noticiarios cinematográficos hasta tanto no haya recaído decisión sobre algunos puntos controvertidos, y CONSIDERANDO: Que ajustándose a la pauta de periodicidad establecida por el artículo 3º del decreto Nº 6.739|58, ya se encuentra vencido a la fecha el plazo para el pago del anticipo correspondiente al trimestre iniciado el 1º de mayo del corriente año, cuya liquidación y pago inmediatos considera deseables el Instituto Nacional de Cinematografía en atención a las finalidades de ayuda financiera urgente a las empresas productoras de noticiarios, que inspiraron el mencionado acto de gobierno, pago inmediato que no resulta factible, empero, en razón del impedimento legal resultante del artículo 10º, parágrafo 1º "in fine", que exige a tal efecto que los noticiarios hayan acreditado plenamente el cumplimiento de los requisitos enumerados en los artículos 4º y 5º; Que a la fecha, según informa el Instituto Nacional de Cinematografía, de los cinco noticiarios que han solicitado su inscripción en el registro creado por el decreto número 6.739|58, y que ya han recibido pagos condicionales en tal concepto; cuatro han acreditado cumplir plenamente los requisitos exigibles, a saber: "Sucesos Argentinos", "Noticiero de América", "Noticiario Panamericano" y "Argentina al Día", faltando sólo el juicio del Instituto acerca de su calidad a los efectos del cómputo de ese factor en el prorrateo previsto en el artículo 2º, parágrafo 3º del mencionado decreto; Que con respecto al noticiario "Actualidades Argentinas" está pendiente de pronunciamiento la impugnación formulada por los otros cuatro noticiarios; Que las anotadas circunstancias que exigen un pronunciamiento que contemple con todo detenimiento probanzas y alegatos de las partes, ha determinado la insuficiencia del plazo de 180 días indicado en el artículo 10º del decreto Nº 6.739|58; Que las circunstancias antes apuntadas, imprevisibles en el momento de dictarse el decreto Nº 6.739|58 y con relación a las cuales es menester que el pronunciamiento que se dicte reúna todas las garantías de maduro estudio del texto legal cuestionado y de las probanzas y alegatos de las partes, son las que han impedido al Instituto Nacional de Cinematografía dictar la resolución pertinente dentro del plazo fijado por el artículo 10 del mencionado acto de gobierno; Que en atención al sistema creado por el decreto Nº 6.739|58, en que una proporción determinada del Fondo de Fomento Cinematográfico se prorratea entre todos los partícipes en función de ciertos factores (número de salas, antigüedad y calidad), resulta que el quantum de todos los restantes juega en función del quantum que cada uno ha recibido, de modo que no sería posible realizar una distribución definitiva hasta tanto no haya recaído decisión definitiva sobre todos y cada uno de los posibles beneficiarios; Que en tal situación estima el Instituto Nacional de Cinematografía que no resultaría justificado perjudicar a los noticiarios que por lo que a ellos concierne han realizado todas las diligencias requeridas por el Decreto Nº 6739|58 para justificar su condición de beneficiarios del mismo, y por ello propone se lo autorice a practicar la liquidación y pago en lo atinente a ellos, con el mismo carácter condicional y provisorio con que se realizaron los pagos anteriores que se autorizaron por el Decreto Nº 509|59 de enero 15 de 1959, es decir, con el reconocimiento expreso por los beneficiarios de su obligación de devolver las sumas percibidas sin derecho o en exceso sobre el quantum que establezca el Instituto Nacional de Cinematografía en la resolución y liquidación definitivas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía a liquidar y abonar con carácter de adelanto provisorio entre las empresas productoras de los noticiarios cinematográficos "Sucesos Argentinos", "Noticiero de América", "Noticiario Panamericano" y "Argentina al Día", el monto correspondiente al trimestre 1º de abril-30 de junio de 1959 ajustándose al mismo porcentaje autorizado por el artículo 10º, parágrafo 2º del Decreto Nº 6739|58, con el mismo procedimiento y con las mismas reservas legales establecidas en sus Resoluciones Nros. 271 y 315|58 y Nº 72|59 y el Decreto Nº 509|59, sobre el carácter provisorio y condicional del pago y el expreso reconocimiento por los interesados de su obligación de reintegrar las sumas que según la resolución que dicte y liquidación definitiva que practique el mismo Instituto resultarán haber percibido sin derecho o en exceso sobre el monto debido.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Cinematografía liquidará de igual modo el monto correspondiente al noticiario "Actualidades Argentinas", por el mismo período y ajustándose al mismo criterio, fijado por el artículo 1º, pero retendrá el pago de los mismos hasta que recaiga la correspondiente decisión.

Art. 3º — El prorrateo entre los interesados — tanto los que reciban el pago como aquél al que se le retenga, se hará sobre la base de los factores enumerados en el artículo 2º de que tenga el Instituto constancias que estime suficiente, sin perjuicio de que el monto de la distribución alcance al total previsto por dicha disposición del dos y medio por ciento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RENUNCIA. — Director General de Asuntos Jurídicos.

DECRETO Nº 6.886 — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO la renuncia presentada por el profesional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, doctor Horacio Atilio Perillo al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos y, Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, doctor D. Horacio Atilio Perillo (Cl. 1928. D. M. Bs. As., Matr. 4.481.748, Céd. Id. 2.601.565, Pol. Cap. Fed.), a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Hacienda

REMATE PUBLICO

AUTOMOTORES. — Autorízase la venta de un automotor en remate público a la Dirección General de Suministros del Estado.

DECRETO Nº 6.810. — Bs. Aires, 4|6|59.

VISTO el presente Expediente número 315.537|59 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado por el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la venta de un automotor afectado a su servicio, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que tal solicitud se propicia asimilándose a los fines enunciados en el plan de austeridad a que se encuentra abocado el Gobierno de la Nación; Que por este motivo, procede acceder a lo requerido y autorizar la enajenación de que se trata; Por tanto, de conformidad con las disposiciones del artículo 31º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, así como con las del artículo 55º y del inciso 2º del artículo 56º del Decreto-Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público un automóvil Cadillac motor Nº 48-7-542.501 afectado al servicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — El producido de la venta será registrado en la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección General de Suministros del Estado — Renovación plantel de automotores afectados al Servicio del Estado y oportunamente so ingresará el importe líquido a Rentas Generales — I — Ministerio — c) Multas y Varios".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Reglamento interno.

DECRETO Nº 6.639. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO: El presente Expediente número 30.011|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el proyecto de Reglamento para el Instituto Nacional Sanmartiniano y atento lo establecido en el artículo 13 del Decreto-Ley 1.368|58 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase para el Instituto Nacional Sanmartiniano dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el siguiente reglamento interno:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — El Instituto Nacional Sanmartiniano se rige fundamentalmente por las disposiciones y conceptos del Decreto-Ley 1.368, del 5 de febrero de 1958 y por el presente reglamento.

Artículo 2º — La acción del Instituto Nacional Sanmartiniano se desarrollará mediante el funcionamiento orgánico de sus tres ramas: el Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos, el Departamento de Extensión Sanmartiniana y la Federación de Asociaciones Culturales Sanmartinianas, bajo la dirección del Consejo Superior, en el cual tienen representación dichas ramas.

Artículo 3º — El personal rentado del Instituto, en todo lo concerniente a su situación como agente del Estado, se rige por las leyes y disposiciones en vigor en el Ministerio de Educación y Justicia; en cuanto a la prestación de sus servicios se ajustará a las disposiciones internas que fije el Presidente del Instituto.

Artículo 4º — Para el desempeño de sus tareas normales ,el personal rentado será afectado por disposición interna del Presidente a un departamento u oficina; eventualmente, cuando las necesidades del Instituto lo requieran, desempeñará las tareas de otro departamento u oficina, que se le encomiende por Secretaría y dentro de su horario de trabajo.

Artículo 5º — El Instituto Nacional Sanmartiniano funcionará desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre; el mes de enero es de receso y en él tendrá sus vacaciones anuales el personal rentado del mismo, con excepción del indispensable para recibir la correspondencia, para custodia y para limpieza, que las tendrá en otro período del año.

Artículo 6º — Los miembros "ad-honorem" del Instituto atenderán regularmente la gestión de los asuntos de su respectiva incumbencia y podrán utilizar al personal administrativo de acuerdo con las disposiciones internas pertinentes. A éste y demás efectos, serán munidos de la credencial que corresponde.

Artículo 7º — El Presidente del Instituto concretará en "disposiciones internas" las resoluciones orgánicas y administrativas del Consejo Superior y las propias, que deban conocer los miembros "ad-honorem" y el personal rentado.

Artículo 8º — Los gastos que ocasionen las comisiones del servicio que el Consejo Superior y la Mesa Directiva encomienden a los miembros honorarios y al personal rentado, serán por cuenta del Instituto, dentro de las reglamentaciones presupuestarias que fijan la materia.

Artículo 9º — Al final de cada período anual se elevará al Ministerio de Educación y Justicia una memoria en que se resuma la actividad desarrollada por el Instituto.

CAPITULO II

DEL CONSEJO SUPERIOR

Artículo 10. — El Consejo Superior se reunirá, por lo menos un vez por mes, para considerar y resolver las cuestiones inherentes a la superintendencia y orientación del Instituto, entre las cuales se incluyen los asuntos concernientes a la organización y a los principios fundamentales del mismo.

Artículo 11. — Los miembros del Consejo Superior serán convocados para las reuniones con anticipación suficiente para que puedan estudiar los asuntos del orden del día; para ello, además, podrán requerir de la Secretaría o de las oficinas del Instituto la información que necesiten.

Artículo 12. — El Consejo Superior se hallará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. La revisión de resoluciones anteriores requiere la presencia por lo menos de igual número de miembros que los habidos en la sesión correspondiente y su reconsideración los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 13. — El Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo Superior, vota en todos los casos; si hubiere empate, tendrá doble voto. En las sesiones del Consejo, el Prosecretario y el Protesorero actuarán como vocales, salvo en los casos que desempeñen funciones de Secretario y Tesorero respectivamente, por ausencia de éstos.

Artículo 14. — El acta de cada sesión, una vez aprobada será firmada por los miembros presentes en la respectiva reunión.

Artículo 15. — Corresponde a los vocales del Consejo Superior:

a) Concurrir a las reuniones del Consejo, con voz y voto;

b) Desempeñar las comisiones y tareas que el Consejo Superior o el Presidente les encomienden.

Artículo 16. — El Consejo Superior podrá otorgar premios y distinciones de estímulo sanmartiniano, para lo cual establecerá la reglamentación pertinente.

La designación de "miembro honorario" del Instituto, a que se refiere el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 1.368, debe tener carácter realmente excepcional y requiere un mínimo de ocho votos en el seno del Consejo.

CAPITULO III

DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 17. — La Mesa Directiva (Decreto-Ley 1.368, art. 11), tiene por objeto facilitar el pronto despacho de los asuntos generales, resolviendo de inmediato aquellos que no requieran estudio previo de algunos de los departamentos del Instituto ni resolución reglamentaria del Consejo Superior; en caso de urgencia, también resolverá éstos, con cargo de dar cuenta en la primera reunión.

Artículo 18. — La Mesa Directiva, integrada o no se reunirá cada vez que sea necesario, por orden del Presidente, pudiendo cualquiera de sus miembros solicitar su reunión.

Artículo 19. — En la actuación de la Mesa Directiva la responsabilidad de las resoluciones corresponden siempre y totalmente al Presidente.

CAPITULO IV

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO

Artículo 20. — El Presidente tiene facultades directivas y ejecutivas de gobierno y administración del Instituto, en cuanto no interfiera las del Consejo Superior, estipuladas en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 1.368 ni las disposiciones correspondientes del mismo.

Artículo 21. — Firma las actas, los diplomas, las comunicaciones y la documentación administrativa y contable; celebra contratos y confiere poderes en nombre del Instituto; previamente autorizado por el Consejo Superior, eleva a la superioridad la memoria anual de actividades y en las fechas reglamentarias los estados de cuentas de los créditos, los fondos y el patrimonio del Instituto.

Artículo 22. — Propone el Presupuesto, los nombramientos de personal rentado y ejerce sobre éste las facultades disciplinarias que le confieren las disposiciones en vigor, como jefe de repartición autárquica.

Artículo 23. — El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente durante las ausencias o impedimentos de éste; en caso de renuncia o fallecimiento del titular y hasta tanto se designe el reemplazante, ejercerá la presidencia con carácter interino y, como tal, convocará al Consejo Superior, dentro de los quince días de producida la vacante, a efecto de formar la terna determinada por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 1.368 (Decreto-Ley Nº 5.947|58), que elevará inmediatamente a consideración del Poder Ejecutivo.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO Y DEL TESORERO DEL INSTITUTO

Artículo 24. — Corresponde al Secretario:

a) Refrendar las actas del Consejo Superior y del Consejo Directivo del Departamento de Extensión Sanmartiniana, los diplomas, las comunicaciones oficiales, las disposiciones internas y demás documentos que llevan la firma del Presidente;

b) Organizar la entrada, el trámite interno y la salida de la correspondencia, así como los archivos correspondientes;

c) Redactar la memoria anual de las actividades, con la colaboración del secretario del Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos y el de la Federación de Asociaciones Culturales Sanmartinianas, sometiéndolas a consideración y aprobación del Consejo Superior;

d) Redactar las actas del Consejo Superior del Instituto y del Consejo Directivo del Departamento de Extensión Sanmartiniana;

e) Asistir a las reuniones del Consejo Superior y del Consejo Directivo del Departamento de Extensión Sanmartiniana;

f) Resolver las cuestiones concernientes al personal rentado.

Artículo 25. — Corresponde al Tesorero:

a) Asistir a las reuniones del Consejo Superior y del Consejo Directivo del Departamento de Extensión Sanmartiniana;

b) Verificar que el movimiento de créditos, de compromisos, de inversiones y de imputaciones del Instituto se ajuste a lo que sobre la materia establezcan las leyes y reglamentaciones nacionales, y que el movimiento de producción se ajuste al régimen de Cuentas Especiales de la Nación;

c) Fiscalizar que la Administración del Instituto lleve la Contabilidad de Presupuesto, de fondos y patrimoniales que corresponda conforme al régimen contable que imponga la Ley de Contabilidad de la Nación y sus reglamentaciones;

d) Firmar con el Presidente del Instituto y verificar los inventarios, presupuestos, libramientos, estados, balances, libros y demás documentación contable y administrativa, dando intervención a los miembros del Consejo Superior cuando corresponda por ley o decreto o convenga a las necesidades del Instituto;

e) Asesorar al Presidente, al Consejo Superior y al Consejo Directivo del Departamento de Extensión Sanmartiniana en los asuntos de carácter contable o administrativo.

CAPITULO VI

DEL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES SANMARTINIANOS

Artículo 26. — Como lo establece el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 1.368|58, el Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos estará integrado por veinticuatro "miembros de número", que ocuparán sus respectivos sitiales sin modificar su orden por razones de antigüedad; para aumentar dicha cifra se requiere el voto de los dos tercios del total de miembros del Colegio.

Artículo 27. — Los "miembros de número" del Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos son designados con carácter vitalicio, pero, se considerará que quien falte a diez reuniones sucesivas sin justificar, renuncia voluntariamente a su sitial. Cumplidas las diez ausencias el Consejo Directivo declarará vacante el respectivo sitial.

Artículo 28. — Cada candidato a "miembro de número" será propuesto por dos o más titulares al Consejo Directivo del Colegio, el cual verificará que satisfaga las siguientes condiciones: a) que sea argentino o extranjero con diez años de residencia en el país; b) que haya realizado investigaciones o estudios históricos de importancia científica o cultural, relacionados con el prócer D. José de San Martín; c) que sea socio activo de una Asociación Cultural Sanmartiniana.

El Consejo Directivo someterá a la consideración del Colegio la nómina de los candidatos presentados, con las verificaciones que haya podido realizar y el Colegio decidirá su elección por mayoría de votos de los "miembros de número" en ejercicio.

Los candidatos a "miembros de número" que proponga la Federación de Asociaciones Culturales Sanmartinianas, serán sometidos al mismo proceso que los anteriores.

Artículo 29. — Al incorporarse un nuevo "miembro de número", éste expondrá un trabajo inédito en acto público. Hará la presentación del disertante en esta circunstancia el Presidente del Instituto o el Vicepresidente del Colegio que presida el acto; ambos pueden delegar tal función en un "miembro de número" en ejercicio.

Artículo 30. — Los "miembros de número del Colegio contribuirán con trabajos personales, concurrirán a las sesiones de aquél, integrarán su Consejo Directivo y colaborarán en la Comisión o comisiones en que hayan aceptado se los inscriba.

Artículo 31. — El Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos propondrá al Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano el reconocimiento como "miembros correspondientes" del Colegio, de aquellas personas del interior del país o del extranjero que se hayan destacado por sus estudios sanmartinianos y que no pudieran ser designados "miembros de número" del mismo.

Artículo 32. — Los "miembros correspondientes" del Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos podrán exponer trabajos inéditos en sesiones públicas o privadas del mismo o editarlos en las publicaciones del Instituto si así se resolviera.

Artículo 33. — Los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Estudios Superiores Sanmartiniano se renuevan anualmente por terceras partes; los elige el Colegio, en sesión especial, con indicación del cargo a ocupar y por mayor número de los votos computados para cada cargo.

Artículo 34. — El Colegio de Estudios Superiores Sanmartiniano se reunirá ordinariamente una vez o más en cada mes, entre el 1º de abril y el 30 de noviembre; celebrará sesión extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Directivo o lo solicita la sexta parte de sus miembros.

Artículo 35. — Durante el receso actuará el Consejo Directivo en nombre del Colegio, con cargo de dar cuenta en la primera reunión de éste.

Artículo 36. — El Colegio de Estudios Superiores Sanmartiniano regulará por sí mismo sus actividades, las de su Consejo Directivo, de sus comisiones y de sus "miembros de número"; con respecto a publicaciones, hará las proposiciones pertinentes al Consejo Superior para la resolución administrativa a que hubiere lugar.

CAPITULO VII

DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSION SANMARTINIANA

Artículo 37. — El Departamento de Extensión Sanmartiniana está integrado por un Director General y los Directores que haya designado la autoridad competente. Cuando deba funcionar como C. D. del Departamento concurrirán como miembros del mismo el Secretario y el Tesorero del Instituto.

Artículo 38. — El Departamento dispondrá del personal administrativo que se halle particularmente afectado a sus tareas, dentro del horario de oficina correspondiente.

Artículo 39. — Corresponde al Director General:

a) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. cuando no lo haga el Presidente del Instituto;

b) Organizar la atención de los asuntos del Departamento y del público;

c) Coordinar la acción de los directores y cooperar en sus funciones específicas cuando considere conveniente;

d) Atender los asuntos relativos al cumplimiento de la Ley 13.661;

e) Mantenerse en contacto con el Secretario y el Tesorero del Instituto, en los asuntos referentes al Departamento;

f) Integrar el Consejo Superior del Instituto.

Artículo 40. — Corresponde a los Directores:

a) Concurrir a las sesiones del C. D. del Departamento;

b) Atender la labor que a cada uno compete, de acuerdo con la distribución de tareas que se establezca por "disposición interna" del Instituto;

c) Ejercer la representación del Instituto en actos y celebraciones oficiales y privadas, cuando les haya sido encomendada por el Consejo Superior o el Presidente.

Artículo 41. — Los Directores podrán trabajar individual o colectivamente, según lo requiera el asunto en cuestión; también pueden pedir la colaboración del Director General si la consideran conveniente o necesaria.

Artículo 42. — Para integrar el Consejo Superior del Instituto, los Directores serán designados siguiendo el orden de antigüedad, el cual estará dado por la fecha de su designación y a igualdad de fechas, por sorteo realizado en la primera reunión del C. D. del Departamento, que se realice después de los respectivos nombramientos.

Artículo 43. — Corresponde al Secretario del Instituto, como miembro del C. D. del Departamento:

a) Asistir a las reuniones del C. D. y labrar las actas correspondientes;

b) Organizar y dirigir el archivo y la correspondencia del C. D. y demás documentación del Departamento;

c) Diligenciar las notas y comunicaciones que el C. D., el Director General o los Directores requieran, firmándolas sólo cuando estén dirigidas a particulares y refrendando la firma del Presidente, cuando lo sean a reparticiones oficiales o entidades privadas importantes.

Artículo 44. — Corresponde al Tesorero del Instituo, como miembro del C. D. del Departamento, intervenir en todo asunto que implique gastos y asesorar con respecto a las disposiciones legales o presupuestarias que inciden sobre la realización de determinadas actividades del Departamento.

Artículo 45. — El C. D. del Departamento se reunirá regularmente una vez por mes cada vez que sea necesario. Su función primordial es la de armonizar la acción conjunta del Departamento, regulándola, intensificándola u orientándola conforme lo requieran las circunstancias o las indicaciones especiales del Consejo Superior del Instituto. Para sus decisiones el quórum lo constituye la mayoría de sus miembros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.315. — Bs. Aires, 22/5/59.

VISTO los Expedientes Nros. 386.755. 386.226, 34.854 y 35.039 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar 7º (1426) y Auxiliar 3º (1422), señoras Ingeborg Vera Zwicknapp Mello de Preiss (Cl. 1922, L. C. 106.004, C. Id. 2.274.840. Cap.) y Martha Esther Giménez de Moyano (Clase 1933, L. C. 633.546, C. Id. 360.012, Capital), desde el 21 y 16 de abril de 1959.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por los decretos que se indican y a favor del siguiente personal: Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 9 — 6 — 0 0 — 2061 — 0), por Decreto Nº 1.840 del 19 de febrero de 1958, a partir del 1º de marzo del mismo año, con jornal de $ 56. Alfredo Lozano (Cl. 1914, D. M. 16, Matrícula 860.298, C. Id. 2.109.489, Cap.); Decreto Nº 555 del 16 de enero de 1959, con jornal de $ 68. Alberto Nieto (Clase 1926, D. M. 22, Mat. 4.545.672). Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1386), por Decreto Nº 4.329 del 20 de agosto de 1958, Oficial Superior de 4ta. don Rafael Bonofiglio (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 369.020).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.323. — Bs. Aires, 22/5/59.

VISTO: Los Exptes. E-89.065, E-88.693, D-88.915, E-88.921, E-88.500, D-88.116, E-8.925, E-88.501, E-88.665, E-88.637, E-88.662, E-88.490, E-88.596, E-88.557, E-89.111, E-88.447, E-88.630, E-87.990, U-89.406, F-89.395, U-89.237 y U-88.982, por los cuales diversos agentes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, presentan la renuncia a sus cargos, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renuncias presentadas con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 399 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, por el Auxiliar Mayor —1418—, don Arón Manulis (Cl. 1922, M. I. 1.674.372, D. M. 1, C. I. 2.344.133, Pol. Federal), a partir del 1º de abril de 1959, de Organismo Central; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0. — 1. por el Auxiliar 9º —1428—, don Félix Levandovski (Cl. 1919, D. Militar Comp., M. I. 0.567.741, C. I. 2.724.928, Pol. Federal), a partir del 31 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 1 y don Eulogio Rodríguez (Cl. 1902, M. I. 4.241.124, D. M. 68, C. I. 451.887, Pol. Federal), a partir del 20 de abril de 1959, de la Escuela Nº 2; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 —, por el Maestro de Enseñanza Práctica, don Tomás Cordili (Cl. 1903, C. I. 1.354.492, Pol. Federal), a partir del 30 de abril de 1959, de la Escuela número 2; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157 —, en 11 horas de Cátedra, don José Luis Balda (Cl. 1934, M. Individual 4.128.094, D. M. Bs.As., C. I. 3.368.721, Pol. Federal), a partir del 1º de marzo de 1959; en 2 horas de Cátedra, don Alberto Fernández Iglesias (Clase 1922, M. I. 1.809.394, D. M. 4, C. Identidad 1.954.562, Pol. Federal), quien continúa revistando en 22 horas de Cátedra, a partir del 13 de marzo de 1959 y en 4 horas de Cátedra, don Julio Alberto Soler (Cl. 1926, M. I. 4.469.961, D. M. 4, C. Identidad 2.518.263, Pol. Federal), quien continúa revistando en 8 horas de Cátedra, a partir del 16 de marzo de 1959; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 —, por el Regente 3º, don Alejandro Hugo Valy (Cl. 1924, D. M. 4, M. Individual 4.459.012, C. I. 2.202.977, Pol. Federal), a partir del 31 de marzo de 1959, todos de la Escuela Nº 3; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157, en 6 horas de Cát., Da. Deldide Eugenia Rubiolo de Garello (L. C. 2.083.008), quien continúa revistando en 6 hs., de Cát., a partir del 27 de febrero de 1959, de la Escuela Nº 6; en 5 horas de Cátedra, D. Alberto Oscar Complano (Cl. 1929, M. I. 5.125.124, D. M. 19, C. I. 2.431.746, Pol. Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 10; en 3 horas de Cátedra, don Américo Vicente Oliva (Cl. 1921, D. M. Nº 50, M. I. 3.223.570, C. I. 5.010, Policía Prov. de San Luis), quien continúa revistando en 10 horas de Cátedra, a partir del 16 de marzo de 1959; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 —, por el Auxiliar 3º —1427—, don Félix Flandin (Cl. 1906, M. I. 2.725.172, Distrito Militar 43, C. I. 180.538, Pol. Prov. Córdoba), a partir del 31 de marzo de 1959; ambos de la Escuela Nº 12; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157 —, en 12 horas de Cátedra, don Juan Chromecek (Cl. 1903, C. I. 397.272, Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 31 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 17; en 8 horas de Cátedra, doña Matilde Leonor Etchart (C. I. 2.375.556, Pol. Federal, L. C. 1.286.178), a partir del 1º de marzo de 1959; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 —, por el Preceptor doña Alegre Fani Niño de Navarro (C. Id. 19.294, Pol. Concordia, Entre Ríos, L. Cívica 5.031.269), a partir del 1º de abril de 1959; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 —, por el Auxiliar 9º —1428—, doña Cesira Gubitta de Carrera (C. I. 2.825.149, Pol. Federal), a partir del 1º de abril de 1959, todos de la Escuela Nº 18; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157 —, en 8 horas de Cátedra, don Roberto Albarenga Gleria (Cl. 1923, M. I. 3.547.247, D. M. 67, Cédula de Identidad 250.263, Pol. Prov. de Córdoba), quien continúa revistando en 12 horas de Cátedra, a partir del 2 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 23; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 —, por el Ayudante 5º —1435—, don José Isidoro Miranda Borelli (Cl. 1924, M. I. 7.403.312, D. M. 39, C. I. 1.?03.876, Pol. Federal), a partir del 16 de mayo de 1958, de la Escuela Nº 24; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 543 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157 —, en 6 horas de Cátedra, don Eugenio Flavio Virla (Cl. 1913, M. I. 3.608.738, D. Militar 57), a partir del 2 de febrero de 1959, de la Facultad Regional Tucumán; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 543 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 —, por el Ayudante de Cátedra, don Aldo Enzo Fasce (Cl. 1934, M. I. 4.140.766, D. M. Bs. As., C. I. 3.540.005, Pol. Federal), a partir del 1º de abril de 1959, de la Facultad Regional Avellaneda; por el Bedel, don Miguel Capitonio Baciliev (Cl. 1921, M. I. 1.980.076, D. M. 43, Cédula de Identidad 92.692, Pol. Prov. Córdoba), a partir del 31 de marzo de 1959, de la Facultad Regional Córdoba; con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 543 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 —, por el Auxiliar Mayor —1418—, don Raúl Torres (Cl. 1915, M. I. 1.124.922, D. M. 19, C. I. 9.696, Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 1º de abril de 1959, de la Facultad Regional La Plata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 6.358. — Bs. Aires, 26/5/59.

ATENTO las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporados a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Relaciones Económico Sociales, dependiente de la Presidencia de la Nación, a los Auxiliares 5º (Partida Principal 13) de la Dirección General de Suministros del Estado, de la Secretaría de Hacienda, señores Roberto José Amato (Cl. 1915, D. M. 3, M. 373.390, Céd. Id. 1.556.755, Pol. Cap. Fed) y Anselmo Nompenso (Clase 1924, D. M. 15, M. 4.755.759, Cédula Identidad 5.066.298, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. SUSPENSION PREVENTIVA. — No corresponde pago de haberes al personal sometido a proceso criminal.

DECRETO Nº 6.362. — Bs. Aires, 26/5/59.

VISTO el Expediente Nº 90.084/59 de la Secretaría de Estado de Hacienda (M. I. C. Nº 380.174/56), en el que se plantea la cuestión del pago de haberes al personal suspendido preventivamente por encontrarse sometido a proceso judicial, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil, el agente sometido a proceso criminal por hechos ajenos al servicio será sometido en su cargo administrativo hasta que demuestre su inculpabilidad con el testimonio de la sentencia firme respectiva; Que en las circunstancias apuntadas pueden producirse las siguientes alternativas: a) que el agente sea condenado; b) que haya sido declarado inculpable mediante sobreseimiento definitivo o absolución; c) que la causa haya terminado sin pronunciamiento sobre culpabilidad o inculpabilidad del agente por haber prescripto la acción penal; d) que se haya decretado el sobreseimiento provisional; Que en el primero de los casos citados, la consecuente separación del causante de su cargo administrativo puede retrotraerse a la fecha de su suspensión, con lo cual cesa a su vez el derecho a la percepción de haberes; Que en los demás casos expuestos, la no aplicación de sanciones administrativas no puede determinar subsidiariamente, el pago de haberes por el lapso que abarcó la suspensión, ya que ello no está contemplado en norma legal o reglamentaria alguna; Que una argumentación contraria a la contenida en al párrafo precedente sólo podría ser válida en el supuesto de aceptarse una interpretación "a contrario sensu" de las disposiciones del artículo 39º de la Reglamentación del Estatuto, —de acuerdo con la cual quedaría así redactado: "En los casos en que el personal no fuera sancionado con exoneración o cesantía, tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso durante el cual permaneció suspendido"—, y admitiendo correlativamente una vinculación recíproca entre los apartados I y II del mismo artículo; Que al respecto cabe señalar que la moderna doctrina limita y aún desconoce la validez de la interpretación "a contrario sensu" de las normas legales, y por otra parte, tal interpretación eliminaría en forma inadmisible los casos en que, en virtud de la naturaleza de los hechos o de las circunstancias en que se cometieran, se considere que la condena del agente no hace incompatible con ella su permanencia en el cargo, pero justifique una sanción de menor gravedad, tal como suspensión —privativa de haberes— o retrogradación; Que el apartado II del artículo 39º de la Reglamentación está directamente vinculado, no con el apartado I del mismo, sino con el artículo 39º del Estatuto, al que reglamenta y completa, llenando el vacío de la legislación en cuanto se refiere al derecho a la percepción de haberes del personal sancionado con cesantía o exoneración, resultante de sumarios administrativos incoados por faltas propias del servicio, por el lapso durante el cual permaneció suspendido; Que por su parte, el inciso I) del artículo 39º del Decreto Reglamentario del Estatuto, tiene por objeto reglar otra situación no prevista en el Decreto-Ley Nº 6.666/57, como es la de las suspensiones preventivas que deben disponerse como consecuencia de la privación de la libertad o sometimiento a proceso criminal del agente por hechos ajenos al servicio. Ello justifica, por lo demás, la división de la norma en examen en dos distintos incisos o apartados; Que tal interpretación y sus lógicas consecuencias concuerdan, por otra parte, con lo dispuesto en el artículo 35º inc. f) de la Reglamentación, en cuanto establece que: "Las suspensiones tanto correctivas como preventivas se harán efectivas sin prestación de servicios y sin percepción de haberes (artículos 35º y 39º del Estatuto)". Lo contrario, significaría poner en pugna o contradicción a dos normas casi sucesivas de la misma Reglamentación (artículos 35º y 39º); Que encarada esta cuestión fundándola en el régimen legal anterior a la sanción del Estatuto vigente, se llegaría a la misma conclusión, ya que no obedeciendo la suspensión del agente a actuaciones sumariales administrativas, la situación no podría encuadrarse en lo prescripto por el artículo 22º del decreto del 13 de enero de 1913, único supuesto en el cual el pago de haberes hubiese sido procedente; Por todo lo expuesto, visto los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación de fechas 14/5/46; 23/6/56; 19/2/59 (expediente Nº 3284/57) y 1º/4/59, providencias del Tribunal de Cuentas de la Nación de fechas octubre de 1957 (expediente Nº 31.489/57) y 29/12/58 (expediente Nº 840/58), e informes producidos por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y del Servicio Civil de la Nación, de la Secretaría de Estado de Hacienda, y lo propuesto por ésta.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No corresponde el pago de haberes por el lapso en que el personal se encuentre suspendido preventivamente, por encontrarse privado de libertad o sometido a proceso criminal por hechos ajenos al servicio (artículo 39º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil) cualquiera sea el pronunciamiento judicial en la causa incoada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.515. — Bs. As., 29/5/59.

VISTO el Expediente "D. G. P. Número 2.462/59" del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; CONSIDERANDO: Que de las referidas actuaciones surge que la falta cometida por el Auxiliar 3º D. Roberto Lezichoff, comporta una transgresión a las disposiciones establecidas en el artículo 6º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y Atento a lo previsto en el artículo 37, inciso h) del mencionado Estatuto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—5—0—1—18—0—0—1), al señor D. Roberto Lezichoff (M. Número 4.843 262, D. M. 15, Clase 1935; C. I. 5.561.412, Pol. Fed.) del cargo de Auxiliar 3º 1422 (Personal de Servicio).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reducción de capital.

DECRETO Nº 6.422. — Bs. As., 27/5/59.

VISTO el Expediente Nº 3.465/959, en el que se solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado de la sociedad "Flecha de Oro" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera (S. A. I. C. I. F.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000) a pesos moneda nacional setecientos setenta y dos mil ochocientos (m$n. 772.800) de la sociedad "Flecha de Oro" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera (S. A. I. C. I. F.), mediante el rescate de las acciones a la par, a cuyo efecto se reembolsará el importe a sus tenedores, haciendo uso de las disponibilidades con que cuenta la sociedad, que fué resuelta por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.440. — Bs. As., 27/5/59.

VISTO la necesidad de reforzar la planta administrativa del Museo Mitre, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia considerando que para que ello ocurra, es preciso adoptar una medida que tienda, al mismo tiempo, a racionalizar el servicio administrativo; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Sara Elena Brennan (L. C. Nº 3.083.820, C. I. no posee), titular de un cargo de Oficial 6º (Personal Administrativo) —con asignación mensual de un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.700)—, en la

Dirección de Biblioteca e Información Educativa, pase a prestar servicios con idéntico cargo y remuneración mensual, al Museo Mitre, dependencias ambas del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Museo Mitre, el cargo de que es titular la señora Sara Elena Brennan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 6.516. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—0—1—4—0—0—1), la renuncia que el señor D. Ernesto Roque Sábato (M. 1.111.779, D. M. 19, Clase 1911), presenta del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario 3049.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 6.519. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente número 9.031 —P—|1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex agente chapa número 16.763, Juan Carlos Umere, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en los artículos 339 y 341 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, con el agravante señalado en el artículo 374, inciso 2º del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al ex Agente de la Policía Federal, chapa Nº 16.763, Juan Carlos Umere (clase 1936, D. Mº 15, matrícula 1.846.775, C. I. 4.877.084 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 6.520. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente número 18.069 —P— 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Inspector de la Policía Federal, Roberto Rodríguez (clase 1925, D. M. Bs. As., Matrícula 4.219.463, C. I. 2.079.308 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Modifícase agrupamiento funcional en la Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 6.533 — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el decreto Nº 4.523|59, por el cual se aprueba el escalafonamiento del personal de la Secretaría de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que en dicho decreto, de conformidad con las disposiciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, se ubicó a los kinesiólogos en el Grupo VI de la Clase "C"; Que posteriormente, por decreto Nº 5.573|59, se modificó el encasillamiento de dichos profesionales, llevándoselos al Grupo II, los de horario completo y correlativamente al Grupo V los de medio turno, procediendo en consecuencia, la pertinente adaptación del escalafonamiento aprobado para la Secretaría de Hacienda; Que la medida comentada no provocará la creación de nuevos cargos presupuestarios puesto que se utilizará para ello las vacantes existentes a la fecha: Que con motivo de la disolución de la Comisión Administradora Bienes Ley Nº 11.122, se ha dispuesto incorporar a la Secretaría mencionada a diverso personal que revistaba en dicho organismo; Que dicha incorporación, por las razones que la origina en, no puede ser considerada como simple nombramiento a los fines del mecanismo escalafonario en materia de ingresos, y por lo tanto procede aplicar en la emergencia un tratamiento de excepción, que permita concretar la finalidad perseguida; Que asimismo se considera propicia la circunstancia para enmendar un error deslizado en el encasillamiento de un funcionario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, toda vez que el mismo se ha llevado a cabo en orden a la profesión del agente y no a la verdadera función que desempeña, procedimiento éste que no concuerda con las disposiciones del Escalafón, en cuanto establece que en la Clase "C" únicamente pueden ser agrupados los agentes que desempeñan funciones para las cuales sea indispensable la posesión de título habilitante; Que por otra parte y atento las constancias obrantes en los Expedientes Nros. 2.935 y 2.936 de 1959 de la Dirección General Inmobiliaria, donde se señala que razones de servicios hacen necesario el desempeño de dos profesionales de dicha repartición (abogados) en jornadas de medio turno, en virtud de lo cual y contándose con el consentimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución (S. H.) Nº 7.021|59, procede modificar el respectivo agrupamiento funcional; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse las planillas anexas al artículo 1º del Decreto Nº 4.523|59, correspondientes a las reparticiones de la Secretaría de Hacienda que se detallan seguidamente en la forma que en cada caso se indica:

a) A partir del 1º de noviembre de 1958 Dirección General de Obra Social:

Suprímese la profesión de "Kinesiólogo" del Grupo VI de la Clase "C" e inclúyese la misma en el Grupo V de dicha Clase.

Rebájase en tres (3) cargos el total del Grupo VI de la Clase "C" y auméntase en igual número el del Grupo V de la misma.

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Suprímese la profesión de "Escribano" del Grupo II de la Clase "C" y rebájase en un (1) cargo el total de dicho Grupo.

Inclúyese la función de "Asesor Legal" en el Grupo I de la Clase "B" y auméntase en un (1) cargo el total de dicho grupo.

Dirección General Inmobiliaria:

Rebájanse dos (2) cargos en el total del Grupo I de la Clase "C" y auméntase en igual número el total del Grupo IV de dicha Clase.

b) A partir del 1º de mayo de 1959.

Dirección General de Contabilidad y Administración:

Rebájanse dos (2) cargos en el total del Sub-Grupo de la Clase "D" y seis (6) en el del Grupo VII.

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Rebájase en un (1) cargo en el total del Grupo I de la Clase "C" y uno (1) en el Grupo VI de la Clase "D".

Dirección General de Finanzas.

Auméntase en nueve (9) cargos el total del Grupo VII de la Clase "D".

Art. 2º — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, modifícanse los totales generales de cargos de las reparticiones aludidas, en la siguiente forma:

Dirección General de Asuntos Jurídicos: veintisiete (27) cargos.

Dirección General de Contabilidad y Administración: setecientos siete (707) cargos.

Dirección General de Finanzas: doscientos cuatro (204) cargos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y demás efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO. — Incorpórase, reestructúrase y fíjase para el ejercicio 1958|59.

DECRETO Nº 6.791. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO la necesidad de proceder a modificar el presupuesto para el ejercicio 1958|59, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, establecido por Decreto Nº 8.629, del 28 de octubre de 1958, vigente por imperio de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, y modificado por Decreto Nº 3.306, del 18 de marzo de 1959, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la continuidad de la aplicación integral de las disposiciones de las Leyes números 14.456 y 14.473, es preciso incorporar al presupuesto de que se trata los créditos pertinentes; Que, al propio tiempo, procede considerar la incorporación al Fondo Universitario de las mayores economías arrojadas por la ejecución del presupuesto del ejercicio 1957|58, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 7.361|57; Por ello, de acuerdo con las prescripciones de las Leyes Nros. 14.456 y 14.473; en uso de las atribuciones que acuerdan los artículos 7º y 12º del Decreto-Ley número 16.990|57 en aplicación para el ejercicio 1958|59 por así disponerlo el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 3, Item 543, Contribución a las universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59 la suma de Cien Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.728.509) de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa, y con el fin de posibilitar la aplicación de las disposiciones de las Leyes Nros. 14.456 y 14.473. La suma de referencia, correspondiente al período 1º de mayo — 31 de octubre de 1959, se tomará de Rentas Generales, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 14.456, por el artículo 179º de la Ley Nº 14.473 y por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 16.990|57.

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el ejercicio de 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia, Nº 28; Universidad Nacional de Buenos Aires, Nº 43, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicio (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 5, el que queda fijado en la suma de Ochocientos Diez y Seis Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 816.061.991), de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7º — Gastos en Personal	540.608.432
Inciso 8º — Otros Gastos .	275.453.559
TOTAL	816.061.991

Art. 3º — Fíjase en la suma de Treinta y Tres Millones Quinientos Setenta Mil Cuatrocientos Diez y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 33.570.417) el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el ejercicio 1958|59 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia, número 28; Universidad Nacional de Buenos Aires, Nº 43, Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9º — Otros Gastos .	33.570.417
TOTAL	33.570.417

Art. 4º — Fíjase en la suma de Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ocho Pesos Moneda Nacional (pesos 849.632.408 m|n.) el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Gastos de Ejercicios Vencidos" que prevé el ajuste de presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 83º, Inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Rectifícanse nombramientos.

DECRETO Nº 6.559. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 102.118|59, de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse en la forma que en cada caso se indica los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, por Decreto Nº 8.386 de fecha 27 de octubre de 1958: Oficial 6º (1414) doña Sara Felisa Krakowsky (Lib. Cív. 5.698.350) deberá ser Sara Felisa Krakovsky (Lib. Cív. 3.686.350, C. I. 4.532.839 Pol. Cap. Fed.); doña Lubow Skiva (Céd. Id. 3.618.938 Pol. C. Fed.), deberá ser Lubow Skiba (C. I. 3.618.938 Pol. Cap. Fed.); Oficial 9º (1417) doña Sofía Kotzer (Lib. Cív. 3.770.083) deberá ser Sofía Kestzer (L. C. 3.770.083, C. I. 5.748.377 Pol. Cap. Fed.); Auxiliar Mayor (1418) doña Estela Guillot (Lib. Cív. 0.067.226) deberá ser Estela Guillot de Jones (L. C. 0.067.226, C. I. 3.063.627 Pol. C. Fed.); Auxiliar 1º (1420) doña Rosa Matilde Hera (L. C. 3.754.099) deberá ser Rosa Matilde Heras (Lib. Cív. 3.754.099, C. I. 4.752.525 Pol. C. Fed.); Auxiliar 2º (1421) doña Dora Bronenmberg de Smith (L. C. 0.041.905); deberá ser Dora Bronenberg de Schmidt (L. C. 41.905, C. I. 1.791.455 Pol. C. Fed.); doña Adelma Teresa Demaestri (C. Id. 484.450 Pol. C. Fed.) deberá ser Adelina Teresa Demaestri (L. C. 3.842.821, C. I. 4.484.450 Pol. C. Fed.); Auxiliar 3º (1422) don Julio Valdomir (Cl. 1912, D. M. Bs. As., Mat. 542.773) deberá ser Julio Baldomir (Cl. 1912, D. M. Bs. As., Mat. 542.773, C. I. 3.941.839 Pol. C. Fed.); Auxiliar 6º (1425) doña Elsa Berna Bognia (Lib. Cív. 847.739) deberá ser Elsa Berna Borgnia (Lib. Cív. 847.739); por Decreto Nº 8.588 de fecha 28 de octubre de 1958; Oficial Superior de 6º (1388) don Lucio De Luccia (Cl. 1916, M. 344.768) deberá ser Lucio Olindo Ulderico De Luccia (Clase 1906, Matr. I. 344.768, D. M. 3, Céd. Id. 324.765 Pol. Cap. Federal); por Decreto número 8.576 de fecha 28 de octubre de 1958; Auxiliar 9º (1438) doña Claudina Di Gorio (L. C. 132.409, Céd. Id. 2.799.813 Pol. Cap. Fed.) deberá ser Claudina Di Yorio de Iasberts (Lib. Cív. 0.132.409, C. I. 2.799.813 Pol. Cap. Fed.); don David Eduardo Rudman (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.187.207, C. I. 3.643.412 Pol. C. Fed.) deberá ser David Eduardo Budman (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. 4.187.207, C. I. 3.643.412 Pol. C. Fed.); por Decreto Nº 8.662 de fecha 28 de octubre de 1958; Auxiliar 2º (1421) doña Juana Elena Ponce de León (L. Cív. 1.323.625) deberá ser Juana Elena Ponce de León (Lib. Cív. 1.323.621, C. I. 671.914 Pol. C. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

TASAS POSTALES. — Exención de pago en paquetes de hasta 20 kilos con destino a los damnificados por las recientes inundaciones de la Capital Federal y zonas del interior.

DECRETO Nº 6.763. — Bs. As., 3|6|1959.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., Nº 40.983, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la aprobación de la resolución Nº 721-SC., de fecha 17 de abril último, dictada a foja 3,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 721-SC., de fecha 17 de abril último, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a foja 3, por la que se otorga la exención del pago de las tasas postales para los paquetes de hasta Veinte (20) Ks. que se expidan con destino a los damnificados por las inundaciones que afectaron a la Capital Federal y zonas del interior del país, mientras subsistan los efectos originados por las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

DONACION. — Acéptase a favor del Gobierno una fracción de terreno.

DECRETO Nº 6.765. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO el presente Expediente número 541.134|55 del registro de la Dirección Nacional de Aduanas, por el cual el señor Florencio Varas, ofrece en donación al Estado Nacional Argentino un lote de terreno sito en la localidad de San José de Vinchina, Provincia de La Rioja, y CONSIDERANDO: Que el donante es titular del dominio del terreno de que se trata, como se acredita con las constancias que obran a fs. 31|33: Que en la escritura pública de donación se han cumplimentado los requisitos jurídicos pertinentes; Que en la misma ha quedado pendiente la instrumentación de la aceptación por parte del Estado Nacional Argentino; Que la Dirección Nacional de Aduanas expresa la conveniencia del acto proyectado designando con tal objeto al funcionario correspondiente; por tanto atento a lo informado por la Dirección General Inmobiliaria a fojas 38 y el Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 41),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación lisa y llana a favor del Estado Nacional Argentino hecha por don Florencio Varas, de una fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la localidad de San José de Vinchina, Provincia de La Rioja.

Extensión: Consta de ochocientos metros cuadrados compuesta de veinte metros en su frente y contrafrente, por cuarenta metros en ambos lados.

Linderos: Al Norte con propiedad del donante; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad del mismo donante; y al Oeste, con propiedad del señor Humberto Cerezo.

Corresponde: Al señor Florencio Varas por compra hecha a la señorita Leonor Varas, según consta en Escritura Pública número siete, pasada ante el protocolo del registro a cargo de don Antonio Segundo Varas, Juez de Paz del Departamento General Sarmiento, Provincia de La Rioja, con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta bajo el número un mil ochocientos ochenta y seis; al folio dos mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y tres del Registro General de la Propiedad de la Provincia de La Rioja, según escritura de fojas 31|33 del expediente consignado.

Art. 2º — Desígnase al señor Receptor de Rentas Aduaneras de Vinchina, Provincia de La Rioja, don Eduardo Eusebio Maguna para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino acepte por escritura pública el ofrecimiento de donación formulado, quien también adoptará las medidas necesarias para la toma de posesión del inmueble.

Art. 3º — Remítase nota de estilo al donante, con inscripción del presente decreto, agradeciéndole la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que se extienda el poder respectivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Reconócese servicios.

DECRETO Nº 6.398. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO las informaciones producidas en el Expediente Nº 83910|57 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la gestión iniciada por el Sr. Andrés R. Funes, para obtener el reconocimiento y pago de los servicios que desempeñara en el Centro de Educación Física Nº 1 del citado Departamento de Estado por el período comprendido entre el 2 de mayo de 1956 y el 3 de diciembre del mismo año, y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones citadas se ha documentado la efectiva prestación de servicios del causante en un cargo vacante de Oficial 7º (m$n. 1.200) existente en el presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia para el año 1956; Que la imposibilidad de abonar dichos haberes en su oportunidad se originó en la falta de designación por autoridad competente y en las disposiciones sobre economías que impedían afectar cargos administrativos; Que dichas disposiciones sobre economías no podían aplicarse rígidamente a dependencias como la que se trata, circunstancia corroborada por el hecho de haberse considerado a las mismas, con posterioridad, como establecimientos educacionales dictándose las medidas de excepción correspondientes; Que en mérito a lo expuesto, corresponde al Poder Ejecutivo regularizar la situación planteada a efectos de no provocar un perjuicio económico al causante que se traduciría en un ilegítimo enriquecimiento por parte del Estado, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Andrés R. Funes, (Céd. Ident. 2.832.053 Pol. Fed.), como Oficial 7º, Personal Administrativo, con remuneración mensual de mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.200) en el Centro de Educación Física Nº 1, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 1956 y el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el Artículo 1º del presente decreto; debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 16 — 559 — 1643, del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.399. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 74382|1955 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales tramita la gestión interpuesta por la Sra. María Luisa Fernández de Papávero, tendiente al pago de los haberes correspondientes a su desempeño como Tesorera de la Escuela Nacional Normal Mixta de Santa Rosa, La Pampa, durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1951 y el 28 de diciembre del mismo año, y CONSIDERANDO: Que ha quedado demostrada fehacientemente la real prestación de servicios durante el lapso señalado en cargo vacante por cese del titular; Que de conformidad con las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Administración y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, las tareas desempeñadas por la recurrente correspondían a un cargo imprescindible para la marcha normal de los servicios administrativo-contables del establecimiento y fueron realizadas a satisfacción de sus superiores jerárquicos, circunstancia corroborada por la designación efectuada a su favor, en dicho cargo, por Resolución Ministerial Nº 3195 del 28 de diciembre de 1954: Que las disposiciones sobre economía vigentes en la oportunidad que no permitieron concretar el pago de los haberes gestionados no podían aplicarse estrictamente a las dependencias educacionales como lo prueba el hecho de la excepción dictada a favor de los mismos que posibilitó, posteriormente, la citada designación de la causante en el cargo de que se trata: Que en consecuencia, corresponde reconocer los servicios prestados por la Sra. de Papávero a efectos de no provocarle un perjuicio económico que redundaría en un enriquecimiento ilícito por parte del Estado; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Sra. María Luisa Fernández de Papávero (L.C. Nº 852.701), como Tesorera de la Escuela Nacional Normal de Santa Rosa, La Pampa, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 28 de diciembre de 1954.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el art. 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 16 — 559 — 1643, del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 6.028. — Bs. As., 15|5|59.

VISTO la necesidad de reajustar los créditos en el presupuesto del Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a utilizarse durante el corriente ejercicio financiero y, CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990, del 26 de diciembre de 1957; Que el artículo 6º del citado decreto-ley, faculta a efectuar las reestructuraciones de créditos necesarias para las exigencias impostergables de los servicios; Que por Decreto Nº 8.506, del 24 de octubre de 1958, se adecuaron las partidas presupuestarias del Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a las nuevas funciones de las reparticiones existentes y creadas, cuyos servicios fueron aprobados por Decreto Nº 4.166, del 26 de agosto de 1958, conforme a lo establecido por la Ley Nº 14.439 (Orgánica de los Ministerios); Que dicha adecuación correspondería al último período del ejercicio 1957|58, procediendo, en consecuencia, a ajustar los créditos prorrogados, para continuar con el plan de trabajos a realizarse durante el actual ejercicio; Que se contempla la inclusión en el presupuesto del citado Departamento, de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, creada por Decreto Nº 6.135, del 15 de septiembre de 1958, y cuyos servicios figuraban en la organización de la Dirección General de Sanidad Animal; Que en el rubro "Gastos en Personal", procede realizar un ajuste —mediante compensación de créditos— de las partidas necesarias para hacer frente transitoriamente, a los gastos que ocasione la aplicación de los beneficios establecidos por Decretos Nros. 4.631 y 4.632, del 22 de abril ppdo.; Por todo ello y atento a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957 y por el artículo 3º de la Ley número 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se detallan en las planillas anexas los créditos de las partidas y conceptos que en ellas se indican y que corresponden al presupuesto del Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 1ª, Título I, Servicios Sector 2 A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sector 4, Sección 2ª, Título I, Inversiones, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad y modificado por los Decretos Nros. 1.117 y 5.274, de fechas 5 de febrero y 30 de abril ppdos., respectivamente.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas en el presente decreto, fíjanse para el Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 1ª, Título I, Servicios Sector 2 A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales y Sección 2 A, Título I: Inversiones del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1958|59, las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal	482.439.066
Inciso 9, Otros Gastos	169.980.665
TOTAL	652.419.731

Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	73.450.150
TOTAL	73.450.150
Total Sección 1a y 2a	725.869.881
TOTAL GENERAL .	725.869.881

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para cargar en los casos que correspondan, al crédito disponible del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales de la citada Secretaría que por el presente decreto se aprueban, las sumas imputadas hasta la fecha correspondiente a los cargos o partidas respectivas que se modifican o suprimen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

Revócase la Resolución Nº 16|57.

DECRETO Nº 6.761. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 2.723|57, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la firma Ausonia, S. A., interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 16|57, dictada con fecha 11 de abril de 1957, por la Dirección Nacional de Vialidad, según consta a fs. 48 del expediente agregado sin acumular Nº 9.015-V-54; y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido interpuesto en término y cumple las formalidades exigidas por el Decreto Nº 7.520|44 y sus complementarios, por lo que corresponde entrar a su consideración; Que la resolución atacada dispuso no hacer lugar al pago de $ 50.457,33 m|n., importe éste correspondiente al valor de las juntas asfálticas premoldeadas, a cuya adquisición se había comprometido la Dirección Nacional de Vialidad en oportunidad de firmarse el convenio suscripto entre las partes para la reducción del contrato que anteriormente habían celebrado para realizar la obra; Que ello fué condición impuesta por Ausonia S. A., para la firma del convenio, y aceptada por la entidad contratante; Que el hecho de que ese material no fuera el originariamente pedido en la documentación respectiva, para nada influye en el caso, puesto que esa circunstancia ya era conocida al firmarse el convenio, sin perjuicio de que el material cuestionado había sido aceptado por Vialidad para la parte de obras realizadas, en razón de que el que exigía la documentación no se obtenía en plaza y el reemplazante suplía perfectamente a aquél; Que, en consecuencia, el pago que reclama Ausonia, S. A., aparece como perfectamente legítimo, siendo contraria a derecho la Resolución de que se agravia la contratista; Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 24|26), por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 28|30), por el señor Subsecretario de Obras Públicas (fs. 47), y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 16 de fecha 11 de abril de 1957, dictada por la Dirección Nacional de Vialidad en el Expediente Nº 9.015-V-54 de su registro, debiendo dicha entidad proceder a liquidar a la empresa Ausonia S. A. la cantidad de $ 50.457,33 m|n. (Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos con 33|100 moneda nacional) que ésta reclama.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Déjanse sin efecto adjudicaciones.

DECRETO Nº 6.762. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C. Nº 73.196, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el Decreto número 11.956, de fecha 30 de diciembre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 128|130; y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º del citado decreto

se aprobó el acto de la Licitación Pública Nº 107, realizado el 24 de octubre de 1958, para contratar la adquisición de "Materiales" (Para Talleres Gráficos); Que por el artículo 2º, se adjudicó por la suma total de Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Un pesos moneda nacional ($ 1.978.141.— m|n.), a favor de diversas firmas, el suministro de los elementos mencionados precedentemente; Que en el interín en que se gestionaba la firma del decreto de que se trata, la firma Gráfica Mayo, S. R. L., mediante presentación de fecha 11 de diciembre de 1958 —cuya copia obra a fojas 133— manifiesta la imposibilidad de poder continuar manteniendo los precios de los elementos que le fueran preadjudicados; Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por cuerda separada (Expediente Nº 139.968 SC|58), tramita la aplicación a la precitada razón social, de las penalidades previstas en el inciso 105) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 9.400|57, del 12 de agosto de 1957, y en el artículo 27º, inciso a) del respectivo Pliego de Condiciones; Que, asimismo, al recibir las órdenes de compra respectivas, las firmas Oliveira Hnos. y H. Koch y Cía., S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, procedieron a su devolución por haberse librado las mismas, fuera del plazo de mantenimiento de sus ofertas; Que por tal motivo, procede dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas a favor de las firmas Oliveira Hnos., H. Koch y Cía., S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y "Gráfica Mayo", S. R. L., por las sumas de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro pesos con Cincuenta centavos moneda nacional (pesos 172.204,50) Neto-Neto, Veintiún Mil Quinientos Noventa y Cinco pesos con Veinte centavos moneda nacional ($ 21.595,20 m|n.) Neto-Neto y Veinticinco Mil Cuarenta y Ocho pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 25.048,50 m|n.), con un descuento del Uno por ciento (1 %), por pago dentro de los Treinta (30) días F. F., respectivamente, dictando en tal sentido el pertinente decreto; Que a fojas 140 vuelta, se ha procedido a reajustar la imputación del gasto de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las adjudicaciones dispuestas por el artículo 2º del Decreto número 11.956, de fecha 30 de diciembre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 128|130, a favor de las firmas Oliveira Hnos., H. Koch y Cía., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y "Gráfica Mayo", S. R. L., por las sumas de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 172.204,50 m|n.) Neto-Neto, Veintiún Mil Quinientos Noventa y Cinco pesos con Veinte centavos moneda nacional ($ 21.595,20 m|n.) Neto-Neto, y Veinticinco Mil Cuarenta y Ocho pesos con Cincuenta Centavos moneda nacional ($ 25.048,50 m|n.), con un descuento del Uno por ciento (1 %) por pago dentro de los Treinta (30) días F. F., respectivamente, en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Adolfo T. Cosentino. — Justo P. Villar

Secretaría de Energía y Combustible

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 6.637. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente número 167.302|58, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, atento las informaciones producidas por Agua y Energía Eléctrica, lo solicitado por la Gobernación de la Provincia de Corrientes y lo determinado por el artículo 35º, inciso f), del Decreto-Ley número 23.573|56 en su nuevo texto aprobado por Decreto número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adscripción a la ex Intervención Federal en la Provincia de Corrientes del Agente de Agua y Energía Eléctrica Don Alfredo Echeverría (Clase 1915, M. I. 258.399, D. M. 2, C. I. 1.239.144, de la Policía de la Capital Federal), en el período comprendido entre el 21 y el 30 de abril del año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Gregorio A. Meira

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítanse adscripciones.

DECRETO Nº 6.580. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 35.288|59, del registro de la Secretaría de Hacienda, por la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 8 de mayo de 1959, las adscripciones a la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas, dispuestas oportunamente por Decreto Nº 4.772 y por resolución del ex Ministerio de Hacienda Nº 4.077|58 —aprobada por Decreto Nº 2.998 de fecha 9 de marzo de 1959—, de los agentes del Banco Central de la República Argentina, señores César Alberto Caprarulo (Cl. 1911, D. M. 2, M. 249.118, Céd. Id. 843.004, Pol. Cap. Fed.), Aldo Manlio Arcioni (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.466.486, Céd. Ident. 1.424.281, Pol. Cap. Fed.) y Julio Aníbal Vignau (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.587, Céd. Id. 2.294.190, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge. — Ricardo Lumi

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 6.544. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 71.457 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor del Auxiliar 7º —1426—, don Ismael Assad (Cl. 1937, Matrícula 4.258.744), de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 12, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1., por Decreto Nº 8.607 del 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Secretaría de Aeronáutica

PERSONAL MILITAR

RECURSO JERARQUICO. — Desestímase.

DECRETO Nº 6.630. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 60.071|57 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que oportunamente el señor Juan Patricio Goyeneche, solicitó la reconsideración de su cesantía, en el cargo de Comisario de a bordo, dispuesta por el Directorio de Aerolíneas Argentinas en Sesión 312, del 3 de enero de 1957, y tal pedido de reconsideración fué denegado por el mismo Directorio en Sesión de fecha 15 de julio de 1957. Que el recurso jerárquico ha sido interpuesto en término y con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 7.520, del 28 de marzo de 1944, Que la sana crítica de los elementos de juicio que obran en el sumario practicado a raíz del hecho que motivó la cesantía del recurrente, originan la convicción de que éste, en el desempeño de sus funciones de Comisario de a bordo, realizó actos tendientes a ejecutar un transporte en condiciones antirreglamentarias, Que si bien la prueba de descargo aportada impide considerar formalmente comprobada una acción delictuosa, según lo sostienen los dictámenes de fs. 97|100 y fs. 107|108, tal circunstancia no atenúa la fuerza de los demás elementos de juicio que convencen acerca de la actuación del recurrente en un procedimiento irregular, incorrecto e incompatible con sus funciones, de manera que, en el caso, ha existido una causa suficiente y justificada para prescindir de los servicios del Comisario de a bordo, Juan Patricio Goyeneche; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Patricio Goyeneche (Cl. 1920, M. I. número 0.709.503, D. M. 14, O. E., San Andrés de Giles, C. I. Nº 2.216.034, Capital Federal), y confírmase la resolución dictada por el Directorio de Aerolíneas Argentinas que dispuso su cesantía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.554. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el expediente Nº 318.141|59 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se da cuenta de la situación del agente de ese Departamento de Estado, doña Lilia Ana Ciucci, quien ha incurrido en abandono del servicio, violando así las normas establecidas en el Art. 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que a la causante le fué concedida la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con autorización para ausentarse al extranjero, la que finalizó el día 18 de marzo del año en curso, no habiéndose reintegrado a sus tareas ni justificado la causal que se lo ha impedido; Que esa actitud pone de manifiesto un evidente abandono del servicio, falta ésta que de acuerdo a las prescripciones del Estatuto mencionado, la hace pasible de cesantía; Por tanto, de acuerdo a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono de servicio, con anterioridad al 18 de marzo de 1959, fecha en que debía reintegrarse a sus tareas, al Oficial 9º (1417) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Lilia Ana Ciucci (Lib. Cív. 2.638.590, Céd. Identidad 4.483.207 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 6.565. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO los expedientes Nros. 364.828|59 y 350.021|58 de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los que se solicita la cesantía de los agentes que en los mismos se mencionan, y teniendo en cuenta que las causas que dan motivo al pedido de que se trata encuadren en el Art. 37, inc. c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, por haber hecho abandono del cargo, en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Auxiliar 5º (1428) don Juan Tomás Berretta (Cl. 1936, M. 6.498.348, D. M. 43, C. Id. 249.966 Pol. Prov. de Córdoba), con anterioridad al 17 de noviembre de 1958, fecha hasta la que prestó servicios, y Auxiliar 5º (1124), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 0 — 7 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1, don Alfredo Miguel Mora (Cl. 1935, M. 4.838.699, D. M. 15, C. Id. 4.391.496 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 18 de enero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 6.567. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el expediente Nº 207.648|59 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se dá cuenta de la situación del agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, que se desempeña en calidad de adscripto en la Dirección de Medicina Social dependiente del referido Instituto, don Aldo Félix Lemes y teniendo en cuenta que el nombrado ha incurrido en reiteradas e injustificadas inasistencias haciéndose pasible a la sanción que establece el artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, aprobado por decreto Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, por hallarse incurso en lo establecido en el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública y su reglamentación, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, remuneración básica mensual $ 2.980, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Aldo Félix Lemes (Cl. 1935, D. M. 17º, Matr. 4.952.235, Céd. Id. 1.114.007 Pol. de la Prov. de Bs. As.)

Art. 2 — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA

— Declaránse exentas de responsabilidad diversas causas.

DECRETO Nº 6.782. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 72.009|58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623, de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata, y CONSIDERANDO: Que no obstante encontrarse "prima facie", configuradas las transgresiones a las precitadas disposiciones legales, procede declarar exentos de responsabilidad a los imputados, en mérito a las informaciones técnicas producidas; Por ello, atento al dictamen legal obrante en el citado expediente y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaránse exentos de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto de referencia a las siguientes personas y firmas: Jesús María Piquet, Catalino Ibáñez, Ramón Angel Ibarra, Félix R. Ibarra, Angel Fortunato Gigena, Damián Olivera, Florentino Gómez, Florencio F. Bozzani, Hijos de Manuel E Berisso y Costa Hermanos, acta de fs. 1, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 (Expediente Nº 72.009|58).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 6.778. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 175|59; atento lo solicitado por la Junta Nacional de Represión del Contrabando, dependiente de la Presidencia de la Nación, y de conformidad con lo determinado en el artículo 3º del Decreto Nº 352, del 13 de enero de 1959, y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscribir a la Presidencia de la Nación, Junta Nacional de Represión del Contrabando, a partir de las fechas que a continuación se indican, al siguiente personal del Consejo Agrario Nacional de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación: Oficiales 9ºs., señores César Adolfo Sabelli (L. 6.964), Clase 1915, Matrícula 138.785, D. M. 1, C. I. 1.520.660, Capital Federal y Luis José Garo (L. 3.312), Clase 1911, Matrícula 535.375, D. M. 4, C. I. Nº 1.076.124, Capital Federal, a contar del 16 y 18 de marzo de 1959, respectivamente; Auxiliares 1ºs., señores Leopoldo Rivarola (L. 6.611), Clase 1920, Matrícula 1.728.367, D. M. 2, C. I. 2.183.057, Capital Federal, Enrique Jorge Jujuy Escriña Bunge (L. 2.584), Clase 1914, Matrícula 260.104, D. M. 2, C. I. 1.404.805, Capital Federal y Francisco Sebastián Mañe (L. 4.773), Clase 1909, Matrícula 1.097.589, D. M. 19, C. I. 570.473, Capital Federal, a contar del 10 de marzo de 1959; Auxiliar 2º, señor Ramón Ferri (L. 2.881), Clase 1903, Matrícula 955.199, D. M. 18, C. I. 685.052, Capital Federal, a contar del 30 de marzo de 1959; Auxiliar 3º, señorita Antonia Navas (L. 5.444), Clase 1911, Libreta Cívica 2.562.776, Céd. Id. 1.528.111, Capital Federal, y Auxiliar 4º, señor Vicente Pedro Franco (L. 11.409), Clase 1896, Matrícula 776.942, D. M. 15, C. I. 154.499, Capital Federal, a contar del 10 de marzo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.780. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO este Expediente Nº 139.661|44, relacionado con la locación de un inmueble de propiedad de la señora María Elisa Mansilla de Atencio Rosas, sito en la calle Entre Ríos Nº 365, de San Rafael (Mendoza), ocupado por dependencias de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el aludido inmueble fué arrendado el 18 de junio de 1941, por la entonces Dirección de Agronomía Regionales para sede de la Agronomía Regional; Que con posterioridad, la casa fué ocupada también por otras dependencias de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; Que en el mes de agosto de 1958, la citada Agronomía Regional se trasladó a otro local, dejando desocupadas las dos únicas piezas que utilizaba; Que a raíz de esta desocupación parcial la propiedad del inmueble procedió a tomar posesión, por su cuenta, de las dos habitaciones, clausurándolas con llave; Que es evidente que el hecho de haberse trasladado el servicio mancionado anteriormente, no autoriza a la propietaria a tomar posesión de la casa, ni siquiera parcialmente, toda vez que el contrato de locación celebrado con el Estado Nacional es uno e indivisible; Que tal actitud implica despojar al Estado de una tenencia legítima, por cuya circunstancia se intimó a la propietaria a la inmediata entrega de las habitaciones que clausuró, según telegrama colacionado obrante a fojas 62 y denuncia efectuada ante la autoridad policial pertinente (fs. 66); Que no habiendo sido posible obtener la restitución de los ambientes clausurados, procede indicar el correspondiente interdicto de recobrar la tenencia; Por ello, atento las informaciones producidas, los términos de los dictámenes legales obrantes a fojas 53|54 y 69, lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto Nº 14.546, del 20 de noviembre de 1943 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, para que inicie contra la señora María Elisa Mansilla de Atencio Rosas, la pertinente acción judicial tendiente a obtener la restitución de dos habitaciones de la finca de su propiedad, sita en la calle Entre Ríos Nº 365, de San Rafael (Mendoza), arrendada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Títulos de propiedad.

DECRETO Nº 6.781. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO este Expediente Nº 4.444|51 y sus agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia que declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta los respectivos expedientes, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto Ley Nº 654, de fecha 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente; Por ello, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárense cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto Ley número 654 de fecha 21 de enero de 1958 y Decreto Nº 11.769, del 27 de abril de 1946 y otórgueseles, en consecuencia, los respectivos títulos de propiedad, de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Neuquén:

Expte. Nº 4.444|51: a doña Sara Esther Marimón de Drackleys, argentina, libreta cívica Nº 9.715.310, por el lote Nº 3 de la Villa Puerto Manzano, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Provincia de Río Negro:

Expte. Nº 8.413|51 (A. G. P. N. y T.): a don Ruperto Riquelme, argentino, matrícula individual Nº 1.593.812, distrito militar 66, División 2ª, clase 1912, por el lote 4 de la manzana A, de la quinta 54 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapi.

Expte. Nº 942|43 (D. P. N.): a doña Berta Mendoza de Stojakovic, argentina, libreta cívica Nº 9.951.749, por el lote 8 de la quinta 38 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

Promociones.

DECRETO Nº 6.736. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente "C" Nº 2.513|58 (D. G. P.), Nº 186|58 Cde. 4 (S. G.); lo prescripto en el Nº 52, inciso 3º), de la Ley Nº 14.777, Ley para el Personal Militar y Nº 10 de la Reglamentación de la Ley número 13.996, II. Parte, Ascensos del Personal Superior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1958, al Capitán Veterinario D. Federico Rodríguez Alzugaren, quien deberá ser colocado en el escalatón correspondiente a continuación del Mayor Veterinario D. Augusto Pablo Hoffmann.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 6.732. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expedientes Nros. 43.045|58, 47.754|58 y 33.089|58 D.G.P.) - 15.060|59 Cdes. 85, 86 y 87 .... (S.G.) y lo dictaminado en el artículo 63 de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Mayor Oficinista Cipriano Blanco (Nº 30.037 - Instituto), del Estado Mayor General del Ejército, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nos. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de treinta y un años, siete meses y veintisiete días (31 años, 7 meses y 26 días).

El haber de retiro de siete mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 7.380 m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 156 m|n.) treinta y nueve por ciento (39 %) de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), número 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, siete mil doscientos veinte veinticuatro pesos moneda nacional ($ 7.224 m|n.).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Mayor Oficinista Domingo Balzano (Nº 35.629 - Instituto), del Comando General de Regiones Militares, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nos. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de treinta y un años, dos meses y once días (31 años, 2 meses y 11 días).

El haber de retiro de siete mil veinte pesos moneda nacional ($ 7.020 m|n) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 140,40) treinta y cinco con uno por ciento (35,1 %) de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 6.879,60 m|n.).

Art. 3º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Sargento Ayudante Músico Ismael Ríos (Nº 23.689 - Instituto), del 8 Grupo de Artillería de Montaña, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, debiendo revistar además en servicio efectivo, a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal del mismo grado en actividad, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 76, inciso 1º, apartado b), 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y números 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de treinta y cinco años, cinco meses y once días (35 años, 5 meses y 11 días).

El haber de retiro de seis mil trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 6.390 m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66.— m|n.) veintidós por ciento (22 %) de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, seis mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 6.324 m.n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

Confírmase Resolución Nº 1.357|58 por la que se desestima recurso jerárquico.

DECRETO Nº 6.769. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO este Expediente Nº 45.969|58, y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones el señor Bernabé Bidart, recurre de la resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 1.357, de fecha 6 de octubre de 1958, por la cual se desestima su recurso jerárquico interpuesto contra lo resuelto por la Dirección General Impositiva en el Expediente 205.252|53, agregado, fijando la valuación especial de la unidad Nº 3 de la finca ubicada en la calle Rocha 1778, Capital Federal, que el recurrente alquila y ocupa, a los efectos de su venta por el régimen de la propiedad horizontal; Que no aportando el causante en su presentación nuevos elementos de juicio a los ya tenidos en cuenta por dicha Secretaría de Estado al dictar el pronunciamiento recurrido, el que, por otra parte, no adolece de errores de hecho u otros vicios susceptibles de causar su nulidad, procede confirmar el mismo. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 1.357|58 de la Secretaría de Hacienda, por la cual se desestima el recurso jerárquico interpuesto por don Bernabé Bidart, contra lo resuelto por la Dirección General Impositiva en el Expediente Nº 205.252|53, agregado, fijando la valuación especial de la unidad número 3 de la finca ubicada en la calle Rocha 1778, Capital Federal, a los efectos de su venta por el régimen de la propiedad horizontal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Renuncias.

DECRETO Nº 6.777. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 227 y 228|59 en los que obran las renuncias presentadas por los doctores Máximo Calvo y Héctor Mario Bovone, a los cargos de Director General y Director de 1ra. de Servicios Médicos de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, respectivamente, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Obra Social, las renuncias presentadas por el doctor Máximo Calvo (L. 22.884) - Clase 1912 - Matrícula 925.610 - D. M. 17 - C. I. 2.646.635, Capital Federal, al cargo de Director General, y por el doctor Héctor Mario Bovone (L. 22.912) - Clase 1926 - Matrícula 4.030.045 - D. M. Bs. As. - C. I. Nº 2.405.056, Capital Federal, al cargo de Director de 1ra. de Servicios Médicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA

— Multas y sobreseimientos.

DECRETO Nº 6.783. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 7.079|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto número 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto citado en el preámbulo del presente, a las personas que a continuación se indican: Expediente número 7.079|59: Guillermo Ikkert o Wilheim Ikkert (acta de fs. 1) seiscientos pesos (m$n. 600) moneda nacional.

Expediente Nº 7.087|59: Luis Santos Nuttini (acta de fs. 2), quinientos pesos (m$n. 500) moneda nacional.

Art. 2º — Sobreséese definitivamente en la causa instruída por presuntas infracciones al decreto de que se trata, al señor Héctor Corvi (acta de fs. 1) (Expediente Nº 7.095|59).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial o Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESUPUESTO. — Incorpórase, reestructúrase y fíjase para el ejercicio 1958|59.

DECRETO Nº 6.792. — Bs. As., 3|6|59.

VISTO la necesidad de proceder a modificar el presupuesto para el ejercicio 1958|59, de la Universidad Nacional de La Plata, establecido por Decreto número 3.634, del 28 de octubre de 1958, vigente por imperio de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, y modificado por Decreto Nº 3.306, del 13 de marzo de 1959, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la continuidad de la aplicación integral de las disposiciones de las Leyes Nros. 14.456 y 14.473, es preciso incorporar al presupuesto de que se trata los créditos pertinentes; Por ello, de acuerdo con las prescripciones de las Leyes Nros. 14.456

y 14.473; en uso de las atribuciones que acuerdan los artículos 7º y 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, en aplicación para el ejercicio 1958|59, por así disponerlo el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 9, Item 545, Contribución a las Universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de Setenta y Nueve Millones Seiscientos Diez y Seis Mil pesos moneda nacional (m$n. 79.616.000), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa, y con el fin de posibilitar la aplicación de las disposiciones de las Leyes Nros. 14.456 y 14.473. La suma de referencia, correspondiente al período 1º de mayo, 31 de octubre de 1959, se tomará de Rentas Generales, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 14.456, por el artículo 179º de la Ley Nº 14.473 y por el artículo 7º del Decreto-Ley número 16.990|57.

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia, Nº 28; Universidad Nacional de La Plata, Nº 46, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, el que queda fijado en la suma Cuatrocientos Ochenta Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos moneda nacional (m$n. 480.134.939), de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7º, Gastos en Personal	346.634.800
Inciso 9º, Otros Gastos	142.164.853
	488.799.659
A Deducir:	
Economías a realizar ..	8.664.720
TOTAL	480.134.939

Art. 3º — Fíjase en la suma de Diez Millones Setecientos Treinta y Un Mil Novecientos Quince pesos moneda nacional (m$n. 10.731.915), el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia Nº 28; Universidad Nacional de La Plata, Nº 46, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9º, Otros Gastos	10.731.915
TOTAL	10.731.915

Art. 4º — Fíjase en la suma de Cuatrocientos Noventa Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos moneda nacional (m$n. 490.866.854) el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Gastos de Ejercicios Vencidos", que prevé el ajuste de presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84º, Inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Rectifícanse nombramientos.

DECRETO Nº 6.776. — Bs. As., 3|6|1959.

VISTO la actuación Nº 32.569|59 y agregados: actuaciones números 39.117, 101.199, 2.183, 2.181, 2.180, 1.598, 104.372, 2.182, 33.504 y 1.445|59, por las cuales diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita la rectificación de sus respectivos nombramientos, y atento a lo propuesto por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las designaciones del siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de la Administración Nacional de Bosques (2 — 1 — 51 — 7 — 190 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 9º (cargo 1417), señor Miguel Angel Girval, debe ser: señor Miguel Angel Girbal (L. 16.100), Clase 1932, Matr. 4.217.094, D. M. Bs. As., Cédula de Identidad 3.174.318, Capital Federal; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (2 — 1 — 51 — 7 — 200 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 3º (cargo 1422), señor Luis Antonio Granato, debe ser: señor Luis Antonio Granatto (Legajo 19.023), Clase 1915, Matr. Nº 561.164, D. M. 4, C. I. 1.377.820, Capital Federal, y de la Dirección General de Sanidad Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 3º (cargo 1422), señor Armando Justo Arístides Raimondi (legajo Nº 18.160), Clase 1914, Matric. 2.427.812, D. M. 37, C. Identidad 176.260, Santa Fe, debe ser: señor Armando Justo Arístides Raimondi (L. Nº 18.160), Clase 1900, Matrícula 2.427.812, D. M. 37, C. I. 176.260, Santa Fe, debiendo considerarse modificado en igual forma todas las anteriores designaciones del personal citado precedentemente.

Art. 2º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las designaciones del siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar Mayor (cargo 1418), señor Francisco Nelio Nini, debe ser: señor Nello Francisco Nini (L. 23.042), Clase 1933, Matrícula 6.216.998, D. M. 36, C. Identidad 2.546, Santa Fe; Auxiliar 3º (cargo 1422), señor Carmelo Víctor Caballero (L. 23.048), Clase 1932, Matr. 5.911.054, D. M. 30, debe ser: señor Carmelo Víctor Caballero (L. 23.048), Clase 1933, Matrícula 5.911.054, D. M. 32, y señor Orlando Herminio García (L. 23.049), clase 1921, Matrícula 2.077.430, D. M. 30, debe ser: señor Herminio Orlando García (L. Nº 23.049), Clase 1921, Matrícula 2.077.430, D. M. 32; de la Dirección General de Fomento Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 191 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 1º (cargo 1420), señor León Benigno González (L. 23.035), Clase 1930, Matrícula 3.324.143, D. M. 38, debe ser: señor León Benigno González (L. 23.035), Clase 1930 Matrícula 6.324.143, D. M. 38; de la Dirección General de Sanidad Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial Superior de 6ta. (cargo 1388), Médico Veterinario Jorge Santiago Beviacqua (L. 23.070), Clase 1926, Matrícula Nº 6.090.176, D. M. 15, debe ser: Médico Veterinario Jorge Santiago Beviacqua (L. 23.070), Clase 1926, Matrícula Nº 4.769.178, D. M. 15; De la Dirección General de Fomento Ganadero (2 — 1 — 51 — 7 — 628 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar Mayor (cargo 1418), señor Arnoldo Juan Digiorgio debe ser: señor Arnoldo Juan Degiorgio (L. 23.063), Clase 1937, Matrícula 6.230.154, D. M. 36, C. I. 2.549, Santa Fe.

Art. 3º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a partir de las fechas de enlace, que en cada caso se determinan, las designaciones del siguiente personal: de la Administración Nacional de Bosques (2 — 1 — 51 — 7 — 190 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 9º (cargo 1417), señorita María Victoria Méndez, debe ser, a contar del 26 de febrero de 1959, señora María Victoria Méndez de Faggioni (L. 9.542), Clase 1931, Libreta Cívica 2.943.241, C. I. número 2.912.351, Capital Federal; y de la Dirección General de Economía Agropecuaria (2 — 1 — 51 — 7 — 187 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 3º (cargo 1422), señorita Aída Elena Baygorria, debe ser, a contar del 15 de enero de 1959, señora Aída Elena Baygorria de Amestica (L. 14.924), Clase 1928, Libreta Cívica Nº 1.378.050, C. I. 994.186, Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.775. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 65.001|59 y agregados: actuaciones Nos. 135.573 — 1.410 — 1.315 — 2.288 — 1.953 — 2.028 — 1.574 — 15.361 — 100.455 — expediente Nº 27.077|59 — actuaciones Nos. 191.045|58 — 100.108 — 120.773 — 15.562 — 206.807 — 120.664 — 125.586 — 120.804 — 51.038 — 51.035 — 149.946 — 39.152 — 39.171 — 103.695 — expediente Nº 35.075 — actuaciones Nos. 1.826 — 1.994 — 1.827 — 1.321 — 2.195 — 1.790 — expediente Nº 45.010 — actuación Nº 82.239|59 — expediente Nº 55.093|58 y actuación Nº 39.184|59, por los cuales diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación presenta la renuncia de sus cargos, y actuación Nº 2.377|59, por la que se solicita se modifique la fecha de aceptación de renuncia del ex Oficial 2º Ingeniero Agrónomo Aldo Bongiorno (L. 21.595) y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación las renuncias presentadas por el siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 4º (cargo 1412), señor Virgilio A. De Francesco (L. 2.237) — Clase 1923 — Matrícula 2.651.542 — D. M. 23 — C. I. 3.213.245, Capital Federal, a contar del 15 de abril de 1959; Oficial Superior de 4ta. (cargo 1386), señora Juana M. López De Armentia de Villar (L. 8.145) — Clase 1911 — Libreta Cívica 39.775 — C. I. 1.223.046, Capital Federal, a contar del 14 de abril de 1959; Oficial 5º (cargo 1413), señor Eduardo Pérez (L. 22.143) — Clase 1907 — Matrícula Nº 514.685 — D. M. 4 — C. I. 942.982, Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1959; Oficial 8º (cargo 1416), señora Berta Herminia Alemann de Frederiksen (L. 3.044) — Clase 1898 — Libreta Cívica 141.048 — C. I. 623.044, Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1959; y señorita Santos Leonidas Mignucci (L. 19.930) — Clase 1902 — Libreta Cívica Nº 374.089 — C. I. 2.243.066, Capital Federal; Oficial 9º (cargo 1417), señor Darío García (L. 22.932) — Clase 1931 — Matrícula Nº 5.448.586 — D. M. 24 — C. I. 5.439.481, Capital Federal, a contar del 18 de marzo de 1959; Auxiliar Mayor (cargo 1418), señor Ricardo Alberto Romanelli (L. 12.592) — Clase 1929 — Matrícula 4.340.593 — D. M. Bs. As. — C. I. 3.406.520, Capital Federal, a contar del 1º de abril de 1959; Auxiliar 1º (cargo 1420), señor Enso Rubén Garbarino (L. 23.045) — Clase 1936 — Matrícula 6.337.651 — D. M. 38, a contar del 23 de febrero de 1959; de la Dirección General de Administración (2 — 1 — 51 — 7 — 123 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1): — Auxiliar 4º (cargo 1423), señor Luis Guillermo Laso (L. 17.711) — Clase 1935 — Matrícula 4.158.453 — D. M. Bs. As. — C. I. 3.539.668, Capital Federal, a contar del 9 de marzo de 1959; de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna (2 — 1 — 51 — 7 — 199 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 5º (cargo 1424), señora Ana Elsa Berretta de Memoli (L. 9.755) — Clase 1923 — Libreta Cívica 299.907 — C. I. 2.623.360, Capital Federal, a contar del 1º de abril de 1959; de la Dirección General de Fomento Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 191 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — Auxiliar 1º (cargo 1420), Agrónomo Tito Segundo Ibarrola (L. 3.920) — Clase 1921 — Matrícula 1.794.782 — D. M. 29 — C. I. 157.405, Corrientes, a contar del 1º de abril de 1959; Auxiliar 2º (cargo 1421), señor Justo Facal (L. 9.840) — Clase 1915 — Matrícula 2.495.922 — D. M. 38 — C. I. 873, Santa Fe, a contar del 1º de agosto de 1958; Auxiliar 5º (cargo 1424), señor Pedro Díaz (L. 2.354) — Clase 1910 — Matrícula 95.939 — D. M. 1 — C. I. Nº 1.313.725, Capital Federal, a contar del 3 de noviembre de 1958; Auxiliar 6º (cargo 1425), señores Celso Ramón Traverso (L. 21.957) — Clase 1934 — Matrícula 5.916 845 — D. M. 32 — C. I. 8.091, Entre Ríos, a contar del 1º de marzo de 1959 y Avelino Chapero (L. 11.928) — Clase 1911 — Matrícula 2.486.130 — D. M. 38 — C. I. 5.858, Santa Fe, a contar del 1º de agosto de 1958; Auxiliar 7º, (cargo 1426), señor Darío José Benítez (L. 19.452) — Clase 1926 — Matrícula 6.313.847 — D. M. 38 — C. I. 1.106, Santa Fe, a contar del 1º de agosto de 1958; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas (2 — 1 — 51 — 7 — 193 — 0 — 1 — 6 — 0 — 16 — 1) — Oficial 3º, (cargo 1411), señor Roberto Lucio Fernández (L. 2.892) — Clase 1915 — Matrícula 265.862 — D. M. 2 — C. I. 1.519.700, Capital Federal, a contar del 16 de abril de 1959; Oficial 5º. (cargo 1413), Ingeniero Agrónomo Ignacio Osvaldo Galli (L. 21.667) — Clase 1931 — Matrícula Nº 4.071.642 — D. M. Bs. As. — C. I. 2.748.176, Capital Federal, a contar del 1º de abril de 1958; de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 2º. (cargo 1410), señor Juan José Aggio (L. 22.136) — Clase 1905 — Matrícula 339.788 — D. M. 3 — C. I. 973.640, Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1959; Oficial 8º, (cargo 1416), Técnico Químico Daniel Teodoro Manso (L. 14.812) — Clase 1931 — Matrícula 4.810.250 — D. M. 15 — C. I. 2.878.702, Capital Federal, a contar del 11 de febrero de 1959; Auxiliar 9º. (cargo 1428), señor Víctor Wilfredo Rodríguez (L. 18.525) — Clase 1935 — Matrícula 6.863.994 — D. M. 51 — C. I. 124.947, Mendoza, a contar del 1º de marzo de 1959; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 192 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1); Oficial 4º (cargo 1412), señor Juan Carlos Jeich (L. 22.615) — Clase 1927 — Matrícula 7.309.708 — D. M. 26 — C. I. 2.642.894, Capital Federal, a contar del 14 de marzo de 1959; (2 — 1 — 51 — 7 — 192 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157) — Profesor, señor Rogelio Antonio Elena (L. 2.538) — Clase 1912 — Matrícula 2.248.547 — D. M. 34 — C. I. 1.054, Santa Fe, a una (1) hora de cátedra de las 7 que tiene asignadas, a contar del 27 de febrero de 1959; Profesor (4 horas), Ingeniero Agrónomo Nicolás Crispín Ortega (L. 18.588) — Clase 1921 — Matrícula 3.154.215 — D. M. 49 — C. I. 4.365.161, Capital Federal, a contar del 16 de marzo de 1959; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (2 — 1 — 51 — 7 — 200 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 4º, (cargo 1412), Ingeniero Agrónomo David Foster (L. 10.358) — Clase 1905 — Matrícula 197.960 — D. M. 2 — C. I. Nº 295.923, Capital Federal, a contar del 1º de febrero de 1959; Auxiliar 3º, (cargo 1422), señor Faustino Montedónico (L. 18.733) — Clase 1934 — Matrícula 5.458.522 — D. M. 24 — C. I. 959.393, Provincia de Buenos Aires, a contar del 2 de marzo de 1959; de la Dirección General de Producción Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 197 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 1º. (cargo 925), Perito Agrónomo Archibald Baxter Clarke (L. 808) — Clase 1919 — Matrícula 3.017.221 — D. M. 24 — C. I. 331.842, Provincia de Buenos Aires, a contar del 21 de enero de 1959; Oficial 6º. (cargo 1414), señor Guido Mateo Lamonato (L. 4.169) — Clase 1900 — Matrícula 209.656 — D. M. 2 — C. I. 114.034, Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1959; Auxiliar 6º. (cargo 1425), señor Rogelio Luraschi (L. 20.557) — Clase 1933 — Matrícula 6.112.478 — D. M. 34 — C. I. 6.647, Santa Fe, a contar del 1º de setiembre de 1958; de la Dirección General de Sanidad Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial Mayor (cargo 1407), Médico Veterinario Ricardo Enrique Mosconi (L. 23.050) — Clase 1930 — Matrícula 4.239.485 — D. M. Bs. As. — C. I. 2.820.961, Capital Federal, quien no se hizo cargo de su puesto; Auxiliar 3º. (cargo 1422), señores Domingo Antonelli (L. 395) — Clase 1881 — Matrícula 990.277 — D. M. 18 — C. I. 166.159, Córdoba, y Gabriel Prudencio Melano (L. 11.101) — Clase 1901 — Matrícula 2.428.099 — D. M. 37, a contar del 1º de marzo de 1959; Auxiliar 5º. (cargo 1424), señor Rubén Darío Perotti (L. 23.059) — Clase 1920 — Matríc. 1.979.929, quien no se hizo cargo de su puesto; Auxiliar 7º (cargo Nº 1426), señor David Alejandro Mori (L. 21.537 — Clase 1924 — Matrícula 2.453.215 — D. M. 37 — C. I. 86.361, Santiago del Estero, a contar del 26 de marzo de 1959; de la Dirección General de Cooperativas Agrarias (2 — 1 — 51 — 7 — 631 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial Superior de 8va. (cargo 1.390), señor Evaristo José González Silva (L. 23.027) — Clase 1926 — Matrícula 4.222.675 — D. M. Bs. As. — C. I. 4.628.550, Capital Federal, a contar del 1º de abril de 1959; de la cuenta de orden "Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Obra Social" — Auxiliar Mayor, señora Angela Soledad Rebecchi de Rebori (L. 12.681) — Clase 1930 — Libreta Cívica 4.345.000 — C. I. 2.895.009, Capital Federal, a contar del 26 de febrero de 1959; Auxiliar 1º. — Doctor en Odontología Juan Ramón Castro (L. 16.534) — Clase 1915 — Matrícula 262.958 — D. M. 2 — C. I. 1.285.450, Capital Federal, a contar del 18 de octubre de 1958; Auxiliar 2º. — Doctor en Medicina, Manuel Ramón Paz (L. 5.890) — Clase 1918 — Matrícula 3.620.674 — D. M. 57 — C. I. 2.072.270, Capital Federal, a contar del 17 de julio de 1958; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales — Vocal Titular de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Apercerías Rurales de Rosario, en representación de los propietarios arrendadores, señor Francisco Alejandro Caminos — Clase 1913 — Matrícula 2.371.596 — D. M. 36 — C. I. 11.183, Santa Fe.

Art. 2º — Modifícase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la fecha de aceptación de

renuncia del ex-Oficial 2º de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 7 — 194 — 0 — 1 — 6 — 9 — 0 — 1 — 1410), Ingeniero Agrónomo Aldo Bongiorno (L. 21.595) — Clase 1928 — Matrícula número 7.291.439 — D. M. 25 — C. I. 4.297.664, Capital Federal, efectuada por decreto Nº 3.746, de fecha 11 de agosto de 1958, en el sentido de considerarse aceptada la misma a contar del 1º de abril de 1958, en lugar del 1º de junio de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Confírmanse nombramientos.

DECRETO Nº 6.572. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO lo establecido en el artículo 25º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 1188 del 31 de enero de 1958, por el cual se aprueba el escalafón de sueldos del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalidar los nombramientos con carácter "Ad-honórem" efectuados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Resoluciones Nros. 74 y 83 del 16 de enero de 1959; 194 y 195 del 26 de enero de 1959; 219 del 27 de enero de 1959; 273 del 30 de enero de 1959; 365 del 13 de febrero de 1959; 428, 437, 438 y 473 del 2 de marzo de 1959; 527 del 10 de marzo de 1959; 560 y 575 del 12 de marzo de 1959; 617 del 16 de marzo de 1959; 624, 626 y 627 del 18 de marzo de 1959; 699 del 24 de marzo de 1959; 735 del 2 de abril de 1959; 944, 951 y 952 del 27 de abril de 1959; cuyas copias obran agregadas de folios 2 al 48 y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblia.

RESOLUCION Nº 74. — Bs. As., 16|1|59.
Expte. Nro. 96.800|58 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la concurrencia con carácter "ad-honórem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes "Ad-honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del día Nº 1511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica.

Hospital de Niños

Joaquín Eusebio Ruiz (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.158.455, Céd. Id. Nº 3.155.037, Policía Federal). (Expediente Nº 93.588|58); Herminia Alicia Martos (L. C. Nº 144.491, C.I. Nº 2.864.508, Policía Federal), (Expte. Nº 93.587|58).

Hospital Rivadavia

Eduardo Miguel Angel Graziano (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.255.736, C. I. Nº 3.057.807, Policía Federal, (Expediente Nº 92.938|58); José Juan Parisi (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M.I. 4.058.447, C. I. Nº 2.963.925, Policía Federal), Expediente Nº 92.941|58); Alberto José Mazza (Cl. 1938, D.M. Bs. As., M. I. Nro. 4.273.632, C. I. Nº 3.949.234, Policía Federal), (Expte. Nº 92.939|58); Jorge Horacio Morgante (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.145.804, C.I. Nº 4.848.967, Policía Federal), (Expte. Nº 90.205|58); Demetrio Edronkin (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. 4.317.194, C.I. Nº 4.029.429, Policía Federal), (Expte. Nº 90.201|58); Delia Radzyminski de Fajman (L. C. Nº 2.613.073, C. I. Nº 2.597.503, Policía Federal), (Expte. Nº 90.204|58).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 83. — Bs. As., 16|1|59.
Expediente Nº 99.243|58 y agregados

VISTO que el Sanatorio "Pedro L. Baliña" en Posadas, Misiones, solicita la designación con carácter "Ad-honorem" a favor de diversas hermanas de caridad,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar, con carácter "Ad- honorem", con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" en Posadas, Misiones, a las siguientes Hermanas de Caridad; Ludmilla Alles (Leg. Nº 54.224, L.C. Nº 1.034.913, C. I. Nº 132.028, Policía de Misiones); María Walburga Feldhaus (Leg. Nº 54.225, C. I. Nº 1.864.719, Policía Federal); Margarita Nieswandt (Leg. Nº 54.226, C. I. Nº 4.860.682, Policía Federal).

Art. 2º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 194
Buenos Aires, 26 de enero de 1959.
Expediente Nº 13.997|59

VISTO que el Centro Sanitario en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, solicita la designación con carácter "ad-honorem" a favor del Dr Gregorio Guillermo Canestro,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, - Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem", al Dr. Gregorio Guillermo Canestro (Legajo Nº 52.996, Cl. 1931, D. M. 65, M. I. 6º 7.342.722; C. I. Nº 3.499.555, Policía Federal), médico en el Centro Sanitario en Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Art. 2º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido. archívese. (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 195
Buenos Aires, 26 de enero de 1959.
Expediente Nº 14.004|59

VISTO la designación interina y con carácter "ad-honorem" solicitada a favor del Dr Miguel Angel Zalazar, mientras dure la ausencia del Dr. José Lorenzo Brizuela Torres,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, - Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar interinamente y con carácter "ad-honorem" al Dr. Miguel Angel Zalazar (Leg. Nº 53.811; M. I. número 3.005.354; con función de odontólogo seccional en la Dirección de Asistencial al Escolar, mientras dure la ausencia del Dr. José Lorenzo Brizuela Torres (Leg. Nº 8.717).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General do Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 219
Buenos Aires, 27 de enero de 1959.
Expediente Nº 13.157|59

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honorem" de diversas personas:

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, - Resuelve;

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Hospital de Zona "Juste José de Urquiza" tipo Centro de Salud en Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Manuel Néstor Latorre (Leg. Nº 54.061, Cl. 1922, D. M. 30, M. I. Nº 5.792.028, C. I. Nº 3.888.627, Policía Federal) médico (Expediente Nº 82.695|58).

Raúl Francisco Mangia (Leg. Nº 54.062; Cl. 1931. D. M. 30, M. I. Nº 5.785.915, C. I. Nº 39.322, Policía de Entre Ríos), médico (Expediente Nº 82.695|58).

Hospital de Niños

Rodolfo Augusto Ithurbide (Leg. número 2.197, Cl. 1906, M. I. Nº 0.008.345, C. I. Nº 528.348, Pol. Federal), médico (Expediente Nº 84.777|58).

Natalio Fejerman (Leg. Nº 54.054, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.111.458, C. I. Nº 3.241.617. Policía Federal), médico (Expediente Nº 84.777|58).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos".

Mabel Ada Stuto (Leg. Nº 54.058, L. C. Nº 2.044.985, C. I. Nº 5.146.981, Policía Federal), Obstétrica (Expediente número 84.660|58).

Alberto Schnell (Leg. Nº 54.063, Cl. 1933, D. M. 15, M. I. Nº 4.824.983, C. I. Nº 3.192.511, Policía Federal), odontólogo (Expediente Nº 85.730|58).

Sara Waisman (Leg. Nº 54.057, L. C. Nº 0.057.414, C. I. Nº 2.457.910, Policía Federal, obstétrica (Expte. Nº 90.208|58).

Hospital Rivadavia.

Luis José Fernando Schenoni (Leg. número 54.089, Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.468.612, C. I. Nº 1.733.818. Policía Federal) médico (Expediente Nº 72.703|58).

Laura Ascensión de la Cruz Elizeche de Alvarez (Leg. Nº 54.060, C. I. Nº 4.681.559, Policía Federal), médica (Expediente número 84.849|58).

Carlos Samuel Maier (Leg. Nº 42.774, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.105.691, C. I. Nº 1.896.591, Policía Federal), médico (Expediente Nº 84.848|58).

Carlos Oscar Lhomme (Leg. Nº 54.223, Cl. 1914, D. M. 4º, M. I. Nº 555.328, C. I. Nº 1.284.036, Policía Federal), médico (Expediente Nº 94.053|58).

Fanny Mazzello (Leg. Nº 54.221; L. C. Nº 3.451.327; C. I. Nº 3.025.622, Policía Federal), médica (Expediente número 95646|58).

Aníbal Oscar Morón (Leg. Nº 32.266; Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.065.521; C. I. Nº 2.858 517, Policía Federal, médico (Expediente Nº 96.884|58).

Hospital Central en Bell Ville - Córdoba.

Derek Roberto Baker (Leg. Nº 54.320, Cl. 1920, D. M. 1, M. I. Nº 4.056.632, C. I. Nº 2.238.274, Policía Federal), pedicuro (Expediente Nº 86.941|58).

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

Humberto Andrés Fanetti (Leg. número 54.222, Cl. 1932, D. M. 1, M. I. Nº 4.512.106, C. I. Nº 3 641.786, Policía Federal, médico (Expediente Nº 94.985|58).

Art. 2º — Establecer que las designaciones que corresponden a cargos que serán provistos por concursos tendrán carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "concurrentes, "ad-honorem" en el Hospital Rivadavia. por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1.511) a las siguientes personas:

Nydya Gladys Fracalossi (L. C. número 1.131.033, C. I. Nº 4.633.363, Policía Federal) (Expediente Nº 96.349|58).

Alberto Budkin (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.174.063, C. I. Nº 3.771.870, Policía Federal) (Expediente Nº 94.050|58).

Norberto Francia (Cl. 1937 M. I. número 5.614.134, C. I. Nº 4.858.847, Policía Federal) (Expediente Nº 94.205).

Noemí Martha Portela (L. C. Nº 3.616.276, C. I. Nº 3.896.441, Policía Federal) (Expediente Nº 94.052).

María Pérez de Glotzer (L. C. número 0.720.642, C. I. Nº 3.832.092, Policía Federal (Expediente Nº 94.017|58).

Art. 4º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 273. — Bs. As., 30|1|59
Expediente Nº 94.641|58 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública — Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Delia Armanda Sorgetti, (Legajo Nro. 53.947, L.C. Nº 022.579, C.I. Nº 2.739.864, Policía Federal), Médica, (Expediente Nº 94.641|58).

Servicio de Hemoterapia

Jorge Antonic Roko (Legajo Nº 54.292; Cl. 1931; D. M. 31; M. I. Nº 5.851.564; C. I Nº 9.222, Policía de Entre Ríos), químico (Exp. Nº 89.735|58).

Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires

Enrique Buenaventura Gutiérrez (Legajo Nº 41.397; Cl. 1928; D. M. 49; M. I. Nº 6.734.463, C. I. Nº 3.501.571, Policía Federal), Médico, (Expte. Nº 80.182|58.

Delegación Sanitaria Federal en Mendoza

Rosa Malgioglio de Márquez, (Legajo Nº 54.293; L.C. Nº 852.643, C. I. número 308.606, Policía de Mendoza), ayudante enfermera, (Expte. Nº 61.060.|58 y agregado).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Fernando Juan Zanchetti, (Legajo Nº 54.294; Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.352.805, C.I. Nº 2.188.453, Policía Federal), Médico, (Expte. Nº 86.432|58).

Enrique Ricardo Fiora, (Legajo Nro. 54.295, Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.491.375, C. I. Nº 2.716.504, Policía Federal), Médico. (Expte. Nº 99.470|58).

Art. 2º — Establecer que las designaciones que correspondan a cargos que serás provistos por concursos tendrán carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Déjase constancia que lo dispuesto procedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido. archívese (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 365. — Bs. As., 12|2|59.
Expediente Nº 16.485|59

VISTO la designación "ad-honorem", solicitada a favor del Dr. Oscar Claudio Noto,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública — Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar, con carácter "Ad-Honorem" al doctor Oscar Claudio Noto, (Leg. Nº 28.596, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.486.770, Céd. Id. Nº 56.688, Policía de Río Negro), Director en el Hospital Rural en Comallo, Río Negro.

Art. 2º — Establecer que la mencionada designación no dará derecho al posterior deconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 428. — Bs. As., 2|3|59.
Expediente Nº 15.257|59

VISTO lo actuado en el presente expediente, por el cual se solicita regularizar la situación administrativa de la señorita Janine Inés Francisca Cevasco, y CONSIDERANDO: Que la causante presta servicios en Casas Cunas desde el 1º de abril de 1956, sin estar legalmente autorizada a ello; Que en consecuencia es necesario proceder a normalizar la situación administrativa de la señorita Cevasco, Por ello,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública — Resuelve:

Artículo 1º — Dar por nombrada, en Casa Cuna a partir del 1º de abril de 1956, con carácter "Ad-Honorem" a la señorita Janine Inés Francisca Cevasco (Leg. Nº 54 353, C. I. Nº 3.949.721, Policía Federal), auxiliar técnica de laboratorio.

Art. 2º — Dejar constancia que la presente designación no dará derecho a posterior reconocimiento de servicios para percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 437. — Bs. As., 2|3|59.
Expediente Nº 21.312 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "Ad-Honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, - Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "Ad-Honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni" — Mendoza.

Jorge Félix Pest (Leg. Nº 53.830; Cl. 1930; D. M. 51; M. I. Nº 6.839.104; C. I. Nº 27.758, Policía de Mendoza), médico (Expediente Nº 21.312|58). — Hugo Andrés Ozan (Leg. Nº 53.833; Cl. 1928; D. M. 51; M. I. Nº 6.836.040; C. I. Nº 45.760, Policía de Mendoza), médico (Expediente Nº 61.061|58).

Hospital Regional (tipo Centro de Salud) — Río Cuarto — Córdoba.

Julio César Varela (Leg. Nº 54.114; Cl. 1930; D. M. 43; M. I. Nº 6.472.365; C. I. Nº 263.381, Policía de Córdoba), médico (Expediente Nº 82.873|58).

Art. 2º — Establecer que las designaciones que correspondan a cargos que serán provistos por concursos tendrán carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes Ad-Honórem" con el destino que en cada caso se indica, por el término reglamentario de dos (2) años de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día 1.511) a las siguientes personas:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos".

Miguel Ernesto Steinberg (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.077.221; C. I. Nº 2.847.970, Policía Federal) (Expediente Nº 94.060|58).

Hospital Rivadavia.

Corina Angela Ferreiro (L. C. Nº 1 428.332; C. I. Nº 3.781.707, Policía Federal), (Expediente Nº 94.048|58).

Carlos Antonio Gianbiagi (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.042.067; C. I. Nº 1.975.411, Policía Federal) (Expediente Nº 94.049|58).

Norberto Levy (Cl. 1936; D. M. 68; M. Iº Nº 4.193.456; C. I. Nº 3.907.188, Policía Federal) (Expediente Nº 81.134|58). Roberto Juan Borsari (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.177.991; C. I. Nº 3.666.113, Policía Federal) (Expediente Nº 92.940|58).

Art. 4º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda. cumplido archívese (Permanente).

Noblia.

RESOLUCION Nº 438. — Bs. As., 2|3|59.
Expediente Nº 5518|59 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimiento con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con destino y función que en cada caso se indica:

Hospital Rivadavia

Mario Javier Muñiz (Legajo Nº 26.790; Cl. 1929; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.235.973; C. I. Nº 2.620.577, Policía Federal), médico (Expediente Nº 5.518|59).

Mario Napoleón Colombo (Legajo número 54.338; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.475.487; C. I. Nº 2.634.113, Policía Federal), médico. (Expediente número 5.520|59).

Elsa Susana Vásquez de Rubí (Legajo Nº 54.336; L. C. Nº 2.971.633; C. I. Nro 3.053.756, Policía Federal, médica. (Expediente Nº 95.283|59.

Alicia Magdalena Barroero (Legajo número 47.597; L. C. Nº 1.661.958; C. I. Nº 3.025.913, Policía Federal), médica. (Expediente Nº 5519|59).

Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" (tipo Centro de Salud en Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Olga Josefa Peñalba (Legajo número 51.757; L. C. Nº 3.775.652; C. I. número 22.871, Policía de Entre Ríos), ayudante enfermera. (Expte. Nº 98.345|58).

Instituto de Maternidad "Ramón Sardá".

Raúl Oscar Ruvinsky (Legajo número 42.322; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.121.189; C. I. Nº 3.264.149, Policía Federal), médico. (Expediente número 96.091|58).

Alberto Enrique Márquez (Legajo número 54.316; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I. 4.353.863; C. I. Nº 2.901.293, Policía Federal), médico. (Expediente número 96.091|58).

Art. 2º — Establecer que las designaciones dispuestas que correspondan a cargos que serán provistos por concursos tendrán carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia al Hospital Rivadavia en calidad de Practicante "Concurrente Ad-honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956, (Boletín del Día Nº 1511) a las siguientes personas:

Bartolomé Mario Candiolo (Cl. 1937; D. M. 68; M. I. Nº 5.611.656; C. I. número 3.993.316, Policía Federal). (Expediente Nº 5.521|59).

Norberto Lerner (Cl. 1936; D. M. 22; M. I. Nº 5.307.731; C. I. Nº 3.560.856, Policía Federal). Expte. Nº 5.522|59).

Art. 4º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día; por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 473. — Bs. As., 2|3|59.
Expediente Nº 96.036/58.

VISTO que el señor Arístides Antonio Ramón de Titta solicita se autorice su concurrencia a la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, y CONSIDERANDO: Que mediante resolución Nº 3.413 del 31 de octubre de 1957 se autorizó la concurrencia "ad-honorem" del causante como practicante de laboratorio en el Hospital Rivadavia. Que las citadas dependencias no oponen reparos para que se efectúe el cambio de destino requerido; Por ello;

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que la autorización de concurrencia "ad-honorem" como practicante de laboratorio en el Hospital Rivadavia otorgada al señor Arístides Antonio Ramón De Titta (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.135 859; C. I. Nº 3.618.171 Policía Federal), mediante resolución Nº 3.413 del 31 de octubre de 1957, debe ser considerada con destino a la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956. (Boletín del Día Nº 1.511).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía

RESOLUCION Nº 527 — Bs. As., 10|3|59
Expediente Nº 13.270/59 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honórem" de diversas personas:

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honórem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Hernán Federico Idiart (Leg. número 54.345; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.479.980; C. I. Nº 2.226.572, Policía Federal), médico (Expediente número 13.270/59).

Leonardo Hilario Simone (Leg. número 54.346; Cl. 1926; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.466.093; C. I. Nº 2.123.717, Policía Federal), médico (Expediente Nº 13.271/59).

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Ernesto Carlos Román (Leg. número 42.343; Cl. 1929; D. M. 57; M. I. número 7.029.772; C. I. Nº 3.569.606, Policía Federal), médico (Expediente número 97.209/58).

Centro de Cirugía Torácica

León Procupet (Leg. Nº 54.347; Cl. 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.234.873; C. I. Nº 2.760.578, Policía Federal), médico (Expediente Nº 95.588/58).

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Orlando Eliseo López (Leg. número 54.348; Cl. 1931; D. M. 68; M. I. número 5.573.011; C. I. Nº 3.019.639, Policía Federal), médico (Expediente número 14.335/59).

Dirección de Enseñanza Técnica

Marta Viluge (Leg. Nº 32.794; L. C. Nº 7.777.608), profesora (Expediente Nº 47.035/58).

Mario Angel Allaria (Leg. Nº 41.208; Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.046.127; C. I. Nº 1.305.682, Policía Federal), profesor (Expediente número 47.035/58).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes ad-honorem" con el destino que en cada caso se indica, por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día 1.511), a las siguientes personas:

Hospital Rivadavia

Rosa Zarecki (L. C. Nº 3.189.461, Policía Federal) (Expediente Nº 13.331/59).

Nelda del Valle Serrano (L. C. número 3.235.710; C. I. Nº 3.453.678, Policía Federal) (Expediente Nº 13.330/59).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Isabel Colsa de la Cuesta (L. C. número 3.617.588; C. I. Nº 3.459.787, Policía Federal) (Expediente Nº 96.958/58).

Jorge Horacio Morgante (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.143.804; C. I. Nº 4.848.967, Policía Federal) (Expediente Nº 14.573/59).

Hospital de Niños

Carlos Alberto Maddonni (Cl. 1933; M. I. Nº 4.110.653; C. I. Nº 3.042.371, Policía Federal) (Expediente número 14.573/59).

Art. 4º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 560. — Bs. As., 13|3|59.

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honórem" de diversas personas;

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honórem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Casa Cuna

Carlos Armando Páez (Leg. Nº 53.451; Cl. 1931; D. M. 15; M. I. Nº 4.809.021; C. I. Nº 4.799.071, Policía Federal), médico (Expediente Nº 77.273/58).

Norberto Caneva (Leg. Nº 53.448; Cl. 1929; D. M. 15; M. I. Nº 4.789.656; C. I. Nº 2.621.042; Policía Federal), médico (Expediente Nº 77.272/58).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Omar Edgardo Grosso (Leg. número 53.450; Cl. 1933; D. M. 1; M. I. número 4.092.393; C. I. Nº 3.007.624, Policía Federal), médico (Expediente Nº 76.505/58).

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Elda Odila Rino de Deferrari (Leg. Nº 52.747; L. C. Nº 3.469.224; C. I. número 2.078.071, Policía Federal), médica (Expediente Nº 76.476/58).

Instituto Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo"

Francisco Rubén Perino (Leg. número 53.208; Cl. 1919; D. M. 36; M. I. Nº 2.388.791; C. I. Nº 3.331.821, Policía Federal), médico (Expediente número 19.213|58).

Hospital de Niños

Alberto Kantanovsey (Leg. Nº 50.657; Cl. 1923; C. I. Nº 4.870.727, Policía Federal), médico (Expediente Nº 64.868/58).

Rosa Schiff (Leg. Nº 53.449; L. C. Nº 0.347.109; C. I. Nº 2.739.409; Policía Federal), médica (Expediente número 76.843-58).

Lilia Beatriz del Moral (Leg. número 53.446; L. C. Nº 2.939.087; C. I. número 1.981.097, Policía Federal), médica (Expediente Nº 75.114/58).

Tomás de Gorocica (Leg. Nº 53.447; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.036.853; C. I. 3.203.781, Policía Federal), médico (Expediente Nº 75.114/58).

Art. 2º — Establecer que las designaciones dispuestas precedentemente tendrán carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los concursos respectivos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes ad-honórem por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1.511) de las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Hospital de Niños

Zulema Fanny Fridman (L. C. número 3.549.789; C. I. Nº 3.825.900, Policía Federal), (Expediente Nº 64.868/58).

Héctor Facundo Alonso (Cl. 1930; D. M. 19; M. I. Nº 5.129.268; C. I. número 2.855.052, Policía Federal), (Expediente Nº 64.868/58).

Natalia Coloblin (L. C. Nº 3.266.218; C. I. Nº 3.222.803, Policía Federal (Expediente Nº 76.856/58).

René Arnoldo Knopoff (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.182.970; C. I. Nº 3.061.625, Policía Federal) (Expediente Nº 75.114/58).

Gregorio Kazenelson (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.129.272; C. I. número 3.071.783, Policía Federal) (Expediente Nº 75.114/58).

Octavia Parlewski (L. C. Nº 3.487.294; C. I. Nº 2.879.542, Policía Federal) (Expediente Nº 75.114/58).

Juan Carlos Leiva (Cl. 1939; M. I. Nº 4.291.541; C. I. Nº 5.392.017, Policía Federal). (Expediente Nº 75.114/58).

Irma Teresita Bargellini (L. C. número 1.047.724; C. I. Nº 3.763.549, Policía Federal). (Expediente Nº 75.114|58).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Dina Aída Rodríguez (L. C. número 3.730.204; C. I. Nº 3.955.483; Policía Federal). (Expediente Nº 76.182/58).

Hospital Rivadavia

Ricardo Kleiner (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; C. I. Nº 3.758.135, Policía Federal). (Expediente Nº 75.858/58).

Horacio Edmundo Verhengo (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.121.689; C. I. Nº 3.556.421, Policía Federal). (Expediente Nº 75.076/58).

Ricardo Daichman (Cl. 1935; D. M. 32; M. I. Nº 5.921.656; C. I. Nº 4.934.556 Policía Federal). (Expediente número 73.269/58).

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" - General Rodríguez - Provincia de Buenos Aires

Roberto Miguel Arana (Cl. 1937; M. I. Nº 4.253.991; C. I. Nº 3.853.129, Policía Federal), practicante (Expediente Nº 62.988/58).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 575. — Bs. Aires, 12/3|59.

Expediente Nº 97.136|58 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Carlos Slapak (Leg. Nº 54.354; Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.066.454; C. I. Nº 2.101.332, Policía Federal), médico. (Expediente Nº 97.136|58).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Martha Esther Granell (Leg. Nº 54.352; L. C. Nº 3.611.417; C. I. Nº 4.258.531, Policía Federal), obstétrica (Expediente Nº 97.918|58).

Hospital Rivadavia

Carlos Alberto Giangrante (Leg. número 42.764; Cl. 1929; D. M. Bs. Aires, M. I. Nº 4.056.788; C. I. Nº 2.750.657, Policía Federal), médico. (Expediente número 15.675-59).

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela - Santa Fe

Leonildo de [illegible] Juan Z[illegible]ermann (Leg. Nº 54.351; Cl. 1922; D. M. 37; M. I. número 2.451.544; C. I. Nº 3.623, Policía de Santa Fe), médico. (Expediente número 15.160|59).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente, que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resuelto los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia al Hospital Rivadavia en calidad de Practicante "Concurrente ad-honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1215 del 27 de marzo (Boletín del Día Nº 1511), al señor Juan Jurgen Enrique Kiessling (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.067.305; C. I. Nº 3.810.331, Policía Federal). (Expediente Nº 15.393|59) y a la señorita Orfilia Elida Saure (L. C. Nro. 3.632.042; C. I. Nro. 3.868.517, Policía Federal). (Expediente Nº 15.676|59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese: (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 617. — Bs. Aires, 16|3|59.

Expediente Nº 15.236|59 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas;

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" — Rafaela - Santa Fe

Carlos Julién Bustingorri (Leg. Nro. 54.391; Cl. 1922; D. M. 37; M. I. número 2.450.706; C. I. Nº 6.097, Policía de Santa Fe), odontólogo (Exp. Nº 15.236|59).

Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires

León Matz (Leg. Nº 45.646; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.474.604; C. I. Nro. 2.385.360, Policía Federal), médico (Expte. Nº 76.021|59).

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez - Provincia de Buenos Aires

Juan Carlos Lavia (Leg. Nº 42.334; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.071.529; C. I. Nº 3.035.264, Policía Federal), médico. (Expte. Nro. 94.957|58).

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Martín Ernesto Cassara (Leg. número 45.634; Cl. 1932; D. M. 1; M. I. número 4.542.766; C. I. Nº 3.025.923, Policía Federal), médica. (Exp. Nº 15.288|59).

Hospital de Niños.

Nélida Filomena Di Capua (Leg. Nº 54.392; L. C. Nº 0.415.609; C. I. número 3.418.049, Policía Federal), odontóloga (Exp. Nº 16.746|59).

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" - Rafaela, Provincia de Santa Fe

William Juan Roberto Chiesa (Leg. número 54.393; Cl. 1929; D. M. 36; M. I. Nº 6.203.394; C. I. Nº 17.227, Policía de Santa Fe) médico (Expte. Nº 87.601|58).

Casa Cuna

María Isabel Berría (Leg. Nº 45.496; M. I. 2.933.260; C. I. Nº 3.182.480, Policía Federal), médica (Exp. Nº 16.715|59).

Nelly Aurora Jacomy (Leg. Nº 54.395; M. I. Nº 3.196.700; C. I. Nº 460.755, Policía de la Provincia de Buenos Aires), fonoaudióloga (Expte. Nº 15.317|59).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente, que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de practicantes "Concurrentes ad-honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Eduardo Luis Espiase (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.122.870; C. I. Nº 3.304.285, Policía Federal) (Expte. número 14.319|59).

Martín Emilio Miara (Cl. 1936; D. M. Buenos Aires; C. I. Nº 4.199.566; C. I. Nº 2.826.690; Policía Federal). (Expte. número 17.229|59).

Alberto Oscar Osés (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.171.317; C. I. número 3.824.963, Policía Federal). (Expte. Nº 17.233|59).

Gualterio Thein (Cl. 1935; D. M. Bs As.; M. I. Nº 4 317.174; C. I. Nº 3.006.712, Policía Federal). (Exp. Nº 17.232|59).

María Gracia Electra Abate (L. C. número 3.207.254; C. I. Nº 3.548.265, Policía Federal). Exp. Nº 17.230|59).

Vicenta Rossano (L. C. Nº 3.235.625; C. I. Nº 3.582.773, Policía Federal). (Exp. Nº 17.231|59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicio para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 624. — Bs. As., 18|3|59.
Expediente Nº 23.829|59

VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Felipe David Villagra Bello, con carácter "ad honorem" en el Policlínico de Avellaneda,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad honorem", en el Policlínico de Avellaneda con funciones de Jefe Interino del Servicio de Homoterapia, al Dr. Felipe David Villagra Bello (Legajo número 48.005; Cl. 1918; D. M. 1º; M. I. Nº 402.139; C. I. Nº 1.565.645, Policía Federal).

Art. 2º — Establecer que el nombramiento dispuesto precedentemente deberá ser considerado con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los concursos respectivos.

Art. 3º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía

RESOLUCION Nº 626. — Bs. As., 18|3|59.
Expediente Nº 23.846|59

VISTO lo actuado con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" del Dr. José Juan Giordano,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" en la Dirección de Asistencia al Escolar - Seccional San Juan con función de médico al Dr. José Juan Giordano (Leg. Nº 54.004; Cl. 1902; D. M. 49; M. I. Nº 3.126.906; C. I. número 377.605, Policía Federal).

Art. 2º — Establecer que la mencionada designación no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía

RESOLUCION Nº 627. — Bs. As., 18|3|59.
Expediente Nº 98.224|58

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Sánchez Zinny con fecha 22 de diciembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que oportunamente el causante resultó electo en los concursos realizados para cubrir cargos de su especialidad en el Hospital Rivadavia; Que la designación respectiva no fué concretada mediante ningún pronunciamiento administrativo dictado al efecto; Que pese a tal circunstancia el causante prestó servicios en el citado establecimiento desde el día 21 de marzo de 1958, según constancias obrantes en su legajo personal; Por ello y atento a la necesidad de regularizar su situación de revista,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Dar por nombrado con carácter "ad honorem" durante el período comprendido entre el 21 de marzo de 1958 y el 21 de diciembre de 1958, al Dr. Jorge Sánchez Zinny (Legajo número Nº 48.087; Cl. 1912; D. M. 2; M. I. número 253.437; C. I. Nº 829.750, Policía Federal), Jefe de Servicio en el Hospital Rivadavia.

Art. 2º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía

RESOLUCION Nº 699. — Bs. Aires 24|3|59.
Expediente Nº 21.635|59 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem", a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Samuel Zunzain (Leg. Nº 54.443; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.072.344, C. I. Nº 2.764.872, Policía Federal), médico (Expediente Nº 21.635|59).

Hospital de Niños

Beatriz Micek de Idiart (Legajo número 54.446; L. C. Nº 1.773.804; C. I. Nº 3.199.683, Policía Federal), médica (Expediente Nº 21.635|59).

Arturo Ramón Elgue (Leg. Nº 54.447; Cl. 1932; D. M. 31; M. I. Nº 5.853.277, C. I. Nº 4.378.071, Policía Federal), médico (Expediente Nº 21.635|59). Berta Mesz (Leg. Nº 54.448; L. C. 3.915.546; C. I. Nº 3.409.379, Policía Federal), médica (Expediente Nº 21.635.59).

Casa Cuna

Concepción Frazzetta (Leg. Nº 54.444; C. I. Nº 3.056.408, Policía Federal médica (Expediente Nº 21.761.59).

Luis Enrique Fernando Barrera (Leg. Nº 54.445; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.099.082; C. I. Nº 3.067.708, Policía Federal), médico (Expediente número 21.693|59).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente, que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes "ad-honórem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1.511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Hospital de Niños

Oscar Cabot (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.133.838; C. I. Nº 1.975.799, Policía Federal) (Expediente Nº 17.822|59).

Erica Braun (C. I. Nº 4.239.672, Policía Federal) (Expediente Nº 17.822|59).

Dora Alicia Ferreiros (L. C. número 3.978.105, C. I. Nº 2.800.068, Policía Federal) (Expediente Nº 17.822|59).

Hospital Rivadavia

César Rudzki (Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.170.158; C. I. Nº 3.334.158, Policía Federal) (Expediente Nº 21.540|59).

Art. 4º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese, a quienes corresponda, cumplido, archívese (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 735. — Bs. Aires, 2|4|59.
Expediente Nº 21.248|59 y agregados.

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honórem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honórem" a las personas que a continuación se detallan con el destino y función que en cada caso se indica:

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Leonel Argentino Patetta (Leg. número 54.438; Cl. 1921; D. M. 4; M. I. número 1.803.635; C. I. Nº 1.902.912, Policía Federal), médico (Expediente número 21.248|59).

Hospital Rivadavia

Juan María Obarrio (Leg. Nº 54.439; Cl. 1935; D. M. 68; M. I. Nº 5.602.850; C. I. Nº 3.608.717, Policía Federal), médico (Expediente Nº 17.734|59).

Instituto del Quemado y de Cirugía Plástica y Reparadora

Felipe Miguel Cia (Leg. Nº 54.440; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.355.562; C. I. Nº 2.600.811, Policía Federal), médico (Expediente Nº 17.612|59)

Centro de Endocrinología

Carlos María Antúnez (Leg. número 54.531; Cl. 1931; D. M. 19; M. I. número 5.137.968; C. I. Nº 3.704.469, Policía Federal), médico (Expediente número 98.241|58).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente que correspondan a cargos que serán provistos por concurso, deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes Concurrentes "ad-honórem" con el destino que en cada caso se indica, por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día 1.511), a las siguientes personas:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Bruna Carmen Bacchiaz (L. C. número 1.946.186; C. I. Nº 3.562.729; Policía Federal) (Expediente Nº 17.228 59).

Gustavo Adolfo Toce (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.346.497; C. I. número 3.017.280, Policía Federal) (Expediente Nº 17.852|59).

Hospital Rivadavia

Alicia Dolores García (L. C. número 0.987.568; C. I. Nº 3.602.185, Policía Federal) (Expediente Nº 17.736|59).

Osvaldo Rodera (Cl. 1937; D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.261.634; C. I. número 5.151.089, Policía Federal) (Expediente Nº 17.736|59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicio para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese (Permanente).

Noblía.

RESOLUCION Nº 944. — Bs. Aires, 27|4|59.
Expediente Nº 96.725|58 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación con carácter "ad-honórem" de diversas personas.

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "Ad-honórem" a las personas que a continuación se detallan con el destino y función que en cada caso se indica:

Hospital Rural (tipo Centro de Salud) en Cipolletti - Río Negro

Héctor Bensimón (Legajo Nº 54.549; Cl. 1917, D. M. 33; M. I. Nº 2.196.833; C. I. Nº 1.544.078, Policía Federal), médico (Expediente Nº 96.725 58).

Casa Cuna

Omar Falde (Legajo Nº 54.550; Clase 1932; D. M. Nº 5.359.391; C. I. número 4.898.935, Policía Federal), médico (Expediente Nº 99.105|58).

Ofelia Bon (Legajo Nº 43.908; L. Cívica Nº 8.090.485; C. I. Nº 4.424.530, Policía Federal), médica (Expediente número 23.558|59).

Jorge Eduardo Capozzo (Legajo número 47.339; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.036.186; C. I. Nº 1.861.408, Policía Federal), médico (Expediente número 21.973|59).

Carlos Diógenes de Jesús Contreras Santillán (Legajo Nº 47.341; Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.218.583; C. I. Nº 2.732.659, Policía Federal), médico (Expediente Nº 21.972|59).

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Santiago César Besuschio (Leg. número 54.551; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.353.019; C. I. Nº 3.179.990, Policía Federal), médico (Expediente número 15.660|59).

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Ricardo Fernando Mayer (Legajo Número 54.562, Cl. 1933, D. M. 68. M. I. Número 5.581.871, C. I. Nº 2.858.212 Policía Federal), médico (Expediente Número 14.332|59).

Hospital de Niños

Lucía Lilian Carretero (Legajo Número 54.553, L. C. Nº 1.368.780, C. I. Número 2.639.105 Policía Federal), médica (Expediente Nº 24.256|59).

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Jorge Eduardo Alcalá (Leg. Nº 45.633; Cl. 1932; M. I. Nº 4.512.300, C. I. Número 3.003.162 Policía Federal), médico (Exp. Nº 23.890|59).

Norberto Aldo Vicente Cattano (Legajo Nº 32.256; Cl. 1927; D. M. 68; M. I. Nº 5.552.513; C. I. Nº 2.407.295 Policía Federal), médico (Expediente Nº 23.859|59).

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Justo José de Urquiza" Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Guillermo Epifanio Babett (Legajo Número 54.553; Cl. 1911; D. C. 30; M. I. Nº 1.854.889; C. I. Nº 2.994.776 Policía Federal), médico (Expediente Nº 50.196|58).

Elda Alicia Gómez (Legajo Nº 54.554, L. C. Nº 9.499.239; C. I. Nº 31.281 Policía de Entre Ríos), ayudante enfermera (Expediente Nº 50.196.58).

Ana Delia González (Legajo Nº 54.555; L. C. Nº 3.629.618; C. I. Nº 32.015 Policía de Entre Ríos), ayudante enfermera (Expediente Nº 50.196|58).

María Elena Ballardini (Legajo Número 54.556; L. C. Nº 2.321.689; C. I. Número 38.764 Policía de Entre Ríos), auxiliar de estadísticas (Expediente Número 50.196|58).

Juliana Elva Vaz (Legajo Nº 51.557; C. I. Nº 38.859 Policía de Entre Ríos), ayudante enfermera (Expediente Número 50.196|58).

Hospital de Niños

María Luisa Kurnjek (Legajo Nº 54 573 C. I. Nº 3.270.274 Policía Federal), auxiliar de laboratorio (Expediente Nº 23.186|59).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente, que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes ad-honórem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Julieta Cammarota (L. C. Nº 3.168.186; C. I. Nº 3.461.021 Policía Federal). (Expediente Nº 23.452|59).

Nidia Angélica Pereyre (L. C. Número 0.159.177; C. I. Nº 3.755.636 Policía Federal). (Expediente Nº 22.688|59).

Hospital de Niños

Regina Szaferztein (L. C. Nº 2.779.578; C. I. Nº 3.705.119 Policía Federal), (Expediente Nº 23.186|59).

Susana de Rosa (C. I. 3.603.875 Policía Federal). (Expediente Nº 23.186|59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese, Permanente.

Noblía.

RESOLUCION Nº 951. — Bs. As., 27|4|59.
Expediente Nº 25.511|59 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honórem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "Ad Honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Delia Magdalena Clara Montes Gallo (Legajo Nº 54.646, C. I. Nº 2.303.665, Policía Federal), médica (Expediente Número 25.511|59).

Hospital Rivadavia

Gladys María Isabel Biraben Scott (Legajo Nº 54 645; L. C. Nº 3.107.674; C. I Nº 5.312.825, Policía Federal), médica (Expediente Nº 25.869|59).

Hospital de Niños

Jaime Pedro Schust (Legajo Nº 54.644; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.567.956; C. I. Nº 4.369.731, Policía Federal), médico (Expediente Nº 25.232|59).

Gladys María Isabel Biraben Scott (Legajo Nº 54.645, L. C. Nº 3.107.674; C. I. Nº 5.312.825, Policía Federal), médica (Expediente Nº 25.232|59).

Nydia Martha Casella (Legajo Número 54.647; L. C. 1.397.281; C. I. Nº 3.231.720, Policía Federal), odontóloga (Expediente Nº 94.026|58).

Clotilde Juana Pederiva (Legajo Número 54.648; L. C. 1.397.536; C. I. Número 4.802.986, Policía Federal), odontóloga (Expte. 94.026|58).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente, que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrente Ad-Honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Hospital de Niños

Mario Zaltzman (Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.124 770; C. I. Nº 3.223.689 Policía Federal) (Expediente Nº 94.026|58),

Servicio de Hemoterapia

Luis Mirochnik (Cl. 1932, D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.506.620; C. I. Nº 1.860.035, Policía Federal). (Expediente Número 21.246.59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía

RESOLUCION Nº 952 — Bs. Aires, 27|4|59
Expediente Nº 67.099|58 y agregados

VISTO lo solicitado por distintos establecimientos con respecto a la designación y concurrencia con carácter "ad-honorem" de diversas personas,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar con carácter "ad-honorem" a las personas que a continuación se detalla con el destino y función que en cada caso se indica:

Centro Sanitario en Santa Rosa - La Pampa

Pedro Safadi (Legajo Nº 53.219; Cl. 1919; D. M. 48; M. I. Nº 3.075.411), Jefe de Laboratorio. (Expediente Número 67.099|58).

Dispensario Oftalmológico "Profesor Dr. Enrique B. Demaría" en Santiago del Estero

Gerónimo Alberto Cárdenas (Legajo Nº 51.803; Cl. 1900; D. M. 2; M. I. Número 218.028; C. I. Nº 3.696.822 Policía Federal), médico oftalmológico (Expediente Nº 14.829|59).

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Arturo Alberto Alezzandrini (Legajo Nº 43.912; Cl. 1932; M. I. Nº 4.096.864; C. I. Nº 2.069.518 Policía Federal), médico (Expediente Nº 23.891|59).

Hospital de Niños

Cándida Baz (Legajo Nº 50.811; L. C. Nº 3.220.666; C. I. Nº 3.371.738 Policía Federal), médica (Expediente Nº 17.821|59).

Norma Edith Gari (Legajo Nº 51.825; L. C. Nº 2.923.108; C. I. Nº 4.398.296 Policía Federal), médica. (Expediente Número 17.821|59).

Alfredo Germán Pizzia (Legajo Número 49.781; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.505.162; C. I. Nº 2.852.312 Policía Federal), médico (Expediente Número 24.758|59).

Julia Braun de Dunayevich (Legajo Número 51.841; L. C. Nº 839.816; C. I. Número 3.337.762 Policía Federal), médica. (Expediente Nº 24.758|59).

Beatriz Olga García Rey (Legajo Número 50.229; L. C. Nº 3.308.712; C. I. Nº 3.621.438 Policía Federal), auxiliar de laboratorio (Expediente Nº 24.758|59).

Art. 2º — Establecer que los nombramientos dispuestos precedentemente que correspondan a cargos que serán provistos por concurso deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

Art. 3º — Autorizar la concurrencia en calidad de Practicantes "Concurrentes Ad-Honorem" por el término reglamentario de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la resolución Nº 1215 del 27 de marzo de 1956 (Boletín del Día Nº 1511) a las siguientes personas, con el destino que en cada caso se indica:

Instituto de Cardiología en Córdoba

Atilio Miguel Menotti Francisco Lemme (Cl. 1934; D. M. 57; M. I. 7.054.454; C. I. Nº 141.519 Policía de Tucumán) (Expediente Nº 24.902|59).

Efraín Enrique Leguizamón (Cl. 1933; D. M. 53; M. I. Nº 6.945.110; C. I. Número 4.515.440 Policía Federal), Expediente Nº 24.962|59.

Hospital Rivadavia

Julio Martín Ramírez de Cartagena (Cl. 1937; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.198.876, C. I. Nº 3.825.964 Policía Federal). (Expediente Nº 15.391|59).

Víctor Teiblum (Cl. 1937; D. M. 25; M. I. Nº 7.306.222; C. I. Nº 3.926.393 Policía Federal), (Expediente Nº 26.746|59).

Art. 4º — Dejar constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. Permanente.

Noblía

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE BUENOS AIRES

La Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, cita a don ROBERTO GEISSMANN y a doña PAULA KHAN de GEISSMANN, en los autos caratulados "Uthurriaga Julia c Geissmann Roberto y Otra, s|cobro de arrendamientos" para que en el término de cinco días hábiles se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en su rebeldía. — Entrelíneas: "hábiles": Vale. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

$ 1.000. — e.8|6-Nº 6.364-v.12|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concursos de títulos, antecedentes y de oposición de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas N:os. 2 y 3 del año 1958 del H.C.D. para proveer nueve cargos de Profesores Adjuntos a razón de tres por cada una de las siguientes cátedras:

Farmacología, Terapéutica e Higiene; Clínica de Prótesis, II Curso y Ortodoncia.

Los datos referidos a la ordenanza de concursos deben recabarse en la Secretaría de la Facultad, Santa Rosa 1809.

El plazo de inscripción de los aspirantes caducará el 19 de junio a las 20. — Hugo E. Pereira Duarte, secretario.

e.3|6-Nº 12.185-v.12|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales"

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones (detalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. carters y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195. T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
AHMINA SIXTO
AGUERO DARDO ANTONIO
ARGUELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORPERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE SECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.754-v.10|6|59

LICITACIONES NUEVAS

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959, para el día 22 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de varios materiales para la confección de calzado, destinados a diversos organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 8º Piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.242-v.12|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 4/59

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L.12.243-v.19|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas, Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L.12.245-v.22|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Calle 6 Nº 775 (Altos)
Licitación Pública

Por tres días, llámase a licitación pública para la impresión de un mil ejemplares del XVIII volumen de los Anales, sobre las Bases y Condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de junio de 1959, a las 10 horas.

La Plata, 4 de junio de 1959. — P. Ciro Rossotti, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº L.5.415-v.12|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Osciloscopio de doble rayo. Amplificador de banda ancha. Licitación Pública Nº 50. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.246-v.15|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 509/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección General — Capital Federal
Licitación Pública Nº 32
para el día 29 de junio de 1959 a las 10 hs.

Nº 32 — Horas 10 — Provisión de 35 marcos de bronce pulido reforzado de 1 m. x 0.36 m. con rejas del mismo material compuesta de 40 barras de 5 mm. de espesor, a entregarse en esta Dirección Regional, Av. Bullrich 345. Precio del legajo $ 50 m|n. Horario de venta de 8 a 12 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de la Licitación, día, hora y objeto de la misma, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.250-v.15|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 70. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.23|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 963. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 588 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y ferrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 6|959, para el día 18 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos artículos de oficina, destinados a diferentes organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Compras — San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.8|6-Nº L-12.186-v.10|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 3|59
Apertura: 23 de Junio de 1959, a las 17. hs.

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.15|6|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a Licitación Pública para provisión cañerías asbesto-cemento, fundición y hierro galvanizado y demás accesorios para construcción de red distribución agua corriente localidades Las Heras y Perito Moreno. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de julio 1959, 15 horas, fecha apertura. — Pliego bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a Dirección Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avenida Pdte. Roca 600 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.

e.6|6-Nº L-12.178-v.17|6|59

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.187-v.18|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12 (2º Llamado)
Expediente Nº 586|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R. 1840 S3 H1G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L-12.198-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 37.743|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.1|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 9 horas, "por el acarreo de guano putrefacto y estiércol", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 0155|59 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, junio 2 de 1959.

e.5|6-Nº L.12.161-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 100.883|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes fertilizantes: sulfato de amonio, superfosfato triple, nitrato de sodio, bórax, carbonato de calcio, dolomita, sulfato de potasio o cloruro de potasio, yeso crudo y herbicida 2, 4 — D. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-12.179-v.17|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 16 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 388.570|59, a las 12 horas: Leche pasteurizada.

Expte. Nº 33.446|58, a las 14,15 horas: Polvo limpiador.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|6-Nº L-12.230-v.11|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 385.756|59, a las 10.15 horas, provisión de alfombras y felpudos.

Expte. Nº 32.173|68, a las 11 horas, venta de muebles varios, en desuso y rezagos.

Expte. Nº 335.472|59, a las 11.45 horas, carbonato de calcio natural, (Blanco Meudón).

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-12.194-v.10|6|59

Llámase a licitaciones pública para el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.687|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|6-Nº L-12.197-v.12|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e. 3|6-Nº L-12.131-v.13|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el día 22 de junio de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.1|6-Nº L.12.089-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L.12.139-v.15|6|59

Instituto de Servicios Sociales Bancarios
Expediente Nº 4.175|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 17 de junio de 1959, a las trece y treinta horas, por la provisión y colocación de cortinas metálicas y equipos elevadores para las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.8|6-Nº L-12.199-v.10|6|59

Expediente Nº 7.390|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 16 de junio de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de elementos para el servicio de traumatología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.8|6-Nº L-12.200-v.10|6|59

Expediente Nº 8.159|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 16 de junio de 1959, a las trece y treinta horas, por la provisión de aparatos y elementos para laboratorio de análisis clínicos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.8|6-Nº L-12.201-v.10|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Llámase a Licitación Privada Nº 867 por la provisión y montaje de una estructura metálica y pasadera para tanques mezcladores.

Fecha apertura: 20|6|59, a las 15 hs.

Pliego de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, de 9,30 a 12.30 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.9|6-Nº L-12.231-v.11|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

11|6|59 — Tanques cilíndricos verticales (10.924), a las 15 horas.

12|6|59 — Semi-remolques para 15 toneladas (10.935), a las 15.30 horas.

17|6|59 — Accesorios para cañería (10.983) a las 15.30 horas

17|6|59 — Accesorios para cañería (10.984) a las 10.30 horas.

19|6|59 — Frascos para flúido de encendedores (10.945), a las 15.30 horas.

19|6|59 — Interruptores y refasadores automáticos (10.957), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.159-v.10|6|59

Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.

22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.160-v.16|6|59

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59, arandelas, 11 horas; Nº 168|59 frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59, comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.158-v.16|6|59

Licitaciones Públicas

19|6|59: Aceite de ricino (10.993) a las 10 horas.

19|6|59: Tambores para 200 kg. de asfalto (10.994), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.193-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

16|6|1959 — Esqueletos de madera (10.985) a las 11 horas.

22|6|1959 — Desmontaje de dos galpones en Destilería La Plata, traslado y montaje en Destilería Luján de Cuyo (10.932) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.192-v.12|6|59

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 43 para la "Construcción y montaje de 6 baterías en el Yacimiento de Cañadón Seco", ha sido postergada para el día 22 de junio de 1959, a las 11.15 horas.

e.8|6-Nº L-12.191-v.10|6|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3893: Instalación, montaje y puesta en marcha de una Pta. Compresora de Gas Natural en Trelew (Chubut). Apert. 20|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3894: Pilares de entrada y salida para medidores Ge-5, P-6 y|o T-8. — Apertura 19|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|6-Nº L-12.220-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — Apert. 17|6|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribución Boulogne, Morón y Capital. — Apert. 17|6|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.890: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Gas y domicilio de usuarios en La Plata. Apert. 12|6|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1|6-Nº L.12.098-v.11|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Rustón, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.

145|59, a las 12.30 hs. — Postes de eucalipto.

146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

PROVISION Y MONTAJE DE REJAS CENTRAL HIDROELECTRICA "LOS QUIROGAS" —Santiago del Estero—
Postergación Licitación Pública Nº 119|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.509|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 119|59, para el 22 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 — Capital.

e.6|6-Nº L-12.180-v.11|6|59

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL HIDRAULICA "LAS PIRQUITAS" —Catamarca—
Postergación Licitación Pública Nº 120|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.507|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 120|59, para el 13 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 —Capital.

e.6|6-Nº L-12.181-v.11|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nro. 147|59

Llámase a Licitación Pública Nº 147|59, a realizarse el 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos o de hormigón prefabricado, desarmables, y puente grúa respectivo, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 100 podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.195.v.18|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de julio de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

148|59: A las 12 horas, fosfato trisódico, sulfito de sodio, reactivo A para determinación de fosfato, sulfato de aluminio, anticorrosivo, anti-incrustante, ácido pirogálico, solución de hidróxido de potasio, hexametafosfato, etc.

149|59: A las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

150|59: A las 13 horas, fusibles, interceptores, interruptores, seccionadores y tubo pertinax.

Retiro de pliegos, Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.196.v.18|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente A-437|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 19", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Dos Máquinas para Lavar Ropa y Dos Secadores Rotativos de Ropa, con destino a atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paseo 2113 de esta Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.227-v.11|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
LOCACION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1959 a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino al Colegio Universitario Central. (Expediente 37.371-R-59).

Ubicación: Norte a Sur: de Corrientes a Garibaldi y de Godoy Cruz a Sarmiento. Este a Oeste: de José Federico Moreno a Mitre.

Condiciones: Un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.9|6-Nº L-12.228-v.11|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1959, a la hora que se indica a continuación:

16 horas — Aparato Universal para microscopía y microfotografía. — Licitación Pública Nº 49. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.2|6-Nº L.12.114-v.10|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 13
Expediente 11-048|3|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.1|6-Nº L.12.096-v.11|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134|58|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.530|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Irigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.123.v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo, con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y Jose Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM - TE - 6S
LICITACIONES PUBLICAS PARA LA VENTA DE MATERIALES

15|7|59 — Nº V.01|59 a las 10.30 por repuestos automotores y repuestos motor industrial MWM — Benz 180 HP.

16|7|59 — Nº V. 02|59 a las 10.30 por varilla de hierro, ventanas y puerta de Ho. fundido c|marco.

17|7|59 — Nº V. 03|59 a las 10.30 por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — o en la División ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 Bs. As. en el horario de 8 a 11 horas. — Campana, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L-12.206-v.16|6|59.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión, de:

Nº 110 - Hs. 9.25: Repuestos y accesorios p|fusil f.A.L. - C. 7,62 m|m. colecciones "A" y "B" con estuches, empuñaduras, culatas, cachas, etc.

Nº 111 - Hs. 9.40: Correas, hebillas, portazapapicos, cinchas, estriberas y riendas.

Nº 113 - Hs. 10.05: Elementos de cordelería (amarras, bozas, cabos, cuerdas, defensas, salvavidas, trincas, lonas, etc.).

Nº 114 - Hs. 10.20: Transportadores de celuloide, termómetros de mercurio, foquitos y lámparas eléctricas, raspadores, compases, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.8|6-Nº L.12.204-v.10|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 508/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Surtidor" con destino al Regimiento Motorizado 1 — Patricios.

Apertura de Propuestas: 23 de junio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 hs.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Daniel José Zalazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L.12.205-v.12|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630
Licitaciones Públicas

Nº 1.062|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de cobalto metálico.

Nº 1.063|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de ferro-columbio y ferro-tungsteno.

Nº 1.064|59 — Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de Automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.079-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carreteles de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.120-v.12|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 328|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas, por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.153-v.15|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 244.002, $ 243.383, $ 265.898, $ 273.620,00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 5.000.— e.9|6-Nº L-6.318-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 203, para el día 23 de junio de 1959
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 203 — Hora 10.30 — Reparo integral de una caldera Marca Tropical Tipo E-31-450 de 450.000 calorías a combustible líquido de baja presión instalada en el Liceo Militar "General Paz" (Córdoba). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 97.500.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.103, $ 15 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Jugado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 16 de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L.12.162-v.10|6|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Calle General Manuel N. Savio y Junín - San Martín - F. C. G. B. M.
Licitaciones Públicas

30 de junio 1959 - 1|59, a las 9.30 hs.: Acero WKZ y A-50.

30 de junio 1959 - 2|59, a las 10 hs.: Válvulas electrónicas.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Prov. Buenos Aires), F.C.G. B.M., de 8 a 13 hs. o: T. E. 53-0805, Oficina de Compras.

e.30|5-Nº L.12.083-v.10|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo

de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalado nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de calderete.

Valor del pliego: m$n. 50.

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430. 6º p'so, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.222-v.19|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959 para el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval). — Valor del pliego: m$n. 5. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras - Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959.

e.8|6-Nº L.12.203-v.18|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada Nº 46|59 para el día 19 de junio de 1959, a las 10 horas, por carrocerías metálicas para jeep y tipo furgón para pick-up marca I.K.A.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Deptº. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, piso 3º.

e.8|6-Nº L-12.221-v.12|6|59

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4733 y 4734, para la provisión de máquinas, motores y herramientas y de materiales de construcción. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 19 de junio de 1959, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.8|6-Nº L.12.202-v.12|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 36.966|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

Expediente Nº 37.686|58

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 para el día 15 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: huevos y leche fresca pasteurizada.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|6-Nº L-12.188-v.10|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para el día 16 de junio de 1959, a las 15, para la adquisición de: artículos de almacén, hacienda vacuna, tabaco y papel para fumar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Cba.), mayo 22 de 1959.

e.1º|6-Nº L.12.091-v.11|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 20|59
Expediente 2.083|59

Apertura el 23|VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos o informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 34.004/5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|6? julio de 1959, a las 15 hs., para subvenir - D. A. P., para el día 1º del mes de ... las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Costurero Central de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a telas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959.

e.30|5-Nº L.12.082-v.10|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.631|59

Llámase a Licitación Privada Nº 44, para el día 24 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para contratar la explotación de un "Buffet" a instalarse en el Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.8,6-Nº L-12.189-v.16|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.522|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|59, para el día 15 de junio de 1959 a las 10 horas, para contratar la reparación de un aparato electroencefalógrafo marca "Dyro" de 8 canales, perteneciente al Servicio de Neurología del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Capital" - Brandsen 2570 - Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.8|6-Nº L-12.190-v.10|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2631M, hasta el día 19 de junio de 1959 - 11.50 horas. — Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital — Pliego: $ 10.00 m|n.

e.9|6-Nº L. 12,237-v.11|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 266-M. hasta el día 18 de junio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Motores y compresor de aire.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.8|6-Nº L.12.212-v.10|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de una chimenea en el edificio Casa Cuna, sito en la Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 329.311.62 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.8|6-Nº L.12.213-v.18|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000,00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59, hasta el día 30 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos motores eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 800.000.— m|n.

e.8|6-Nº L-12.207-v.18|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pvcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n, Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la Pamarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Cholque) - (2a. Sección), $ 1.419.646. Presentación propuestas: 1º de julio a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.12.074-v.15|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 8.000.000. — Presentación propuestas: 30 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Se avisa a los inteesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramos Reconquista-Las Garzas; Las Garzas-Las Mercedes; Las Mercedes-Las Toscas y Las Toscas-Paralelo 28, ha sido postergada.

e.8|6-Nº L.12.214-v.18|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías", ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación Pública para la provisión de material Pétreo, tr. Tandil — Chapaleofú y Chapaleofú — Arroyo Los Huesos ha sido postergada para el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital, incluyendo variante provisión sobre camión o vagón en cantera.

e.5|6-Nº L-12.174-v.13|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.677/59

Madera de lapacho y durmientes de quebracho. — 2|7|1959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.8|6-Nº L.12.216-v.10|6|59

Licitación Pública
Expediente: 24.077/1958

Cal hidráulica cálcica hidratada en polvo. — 2|7|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.8|6-Nº L.12.217-v.10|6|59

Licitación Pública
Expediente: 7.804/1959

Maderas. — 19|7|1959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.8|6-Nº L.12.218-v.10|6|59

Licitación Pública
Expediente: 2.079/1959

Juntas tipo Gibault, Dresser o similares. — 19|7|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.8|6-Nº L.12.219-v.10|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P/59

Nº 95-P|59 — 15|7|59, a las 10.30: Por la adquisición de mordazas para alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|6-Nº L.12.210-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 119-P/59

Nº 119-P/59 — 13|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Subsuelo, planta baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.712 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Av. F. de la Plaza con contrafrente sobre la calle Nº 14 (E) Av. F. de la Plaza y Legarra, de la localidad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado $ 7.180.400. — Valor del pliego $ 240. — Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas. Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Miramar, calle 28 Nº 1022. Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.8|6-Nº L.12.211-v.12|6|59

Licitación Pública Nº 120-P/59

Nº 120-P|59 — 2|7|59 a las 11. — Por la adquisición de baterías de 12 y 30 elementos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|6-Nº L-12.209-v.12|6|59

Licitación Pública Nº 96-P/59.

Nº 96-P|59 — 2|7|59, a las 10.30. Por la provisión de aparatos para servicios de secretaría.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.175-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 118-P/59

Nº 118-P|59. 3|7|59, a las 10.30. — Por la provisión de paneles de control y rectificadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.176-v.10|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 30|6|59: Pub. 567 - 12 hs. — Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 - 13.30 hs. — Acero dulce común en barras vimed. Pliego $ 20 — Pub. 624 - 14.30 hs. — Trajes grises y azules, sobretodos, sacos de abrigo. Pliego $ 30. — Pub. 633 - 16.30 hs. — Lonas de algodón y lino v|med. Pliego $ 50.

Apertura 2|7|59: Pub. 629 - 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 630 - 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Apertura 7|7|59: Pub. 626 - 13 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). Pliego $ 30.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso, Capital Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.9|6-Nº L-12.234-v.13|6|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.
Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.
Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30.
e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 280-1|59. — Llámase a licitación pública para la provisión de jugos natural de pomelos y naranjas en latas. Apertura 12 de junio de 1959 a las 15 horas, en Compras—Licitaciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, Of. 108. Los pliegos y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección precedentemente indicada, Of. 107, de 14 a 17 horas.
e.5|6-Nº L-12.173-v.10|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7721|59: Campanas cubre volante de motor. Apertura: 29|6|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 7734|59: Caño de entrada combustible, buje de maza y canisas p|compresor. — Apertura: 29|6|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10.— cada uno. — Consulte y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.6|6-Nº L-12.183-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7722|59: Cojinetes de biela y tancada. Apertura: 26|6|59, a las 11.20 horas. — L. P. Nº 12.085|59: Metal antifricción. Apertura: 29.6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.710|59: Med dores volumétricos. Apertura: 26|6|59, a las 11.30 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 cada uno. Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.
e.6|6-Nº L-12.184-v.11|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Alianza Talleres: Renovación total de la Cubierta de la Primera Nave Lado Norte y Obras Complementarias en el Galpón Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15 horas del día 26|6|59. Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40. — Nº 600 para: Construcción de Cuarto y Depósito para Herramientas, Construcción de Cimientos para Báscula para Pesar Locomotoras Zanjas de Inspección, Desagües Horizontales, Bases de Máquinas de Hormigón, Pisos, Construcción de Galpón para Báscula, Obras de Mampostería y Hormigón, Herrería, Renovación de Frentes, Trabajos de Vía y Complementarios y Provisión de Agua en la Ampliación del Edificio Nº 1.036 sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15.30 horas del 26|6|59. — Presupuesto Oficial m$n. 9.000.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40.
Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.
e.30|5-Nº L.12.084-v.10|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|3|1959.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G.1803: Alambre tejido y liso, pliego s|cargo, ap. 22|6, 11 hs. — Privada G.1804: Género liencillo, pliego m$n. 10, ap. 22|6, 12 hs. — Pública G.1805: Aceros calidad común, pliego m$n. 20, ap. 22|6, 13 hs. — Privada G.1806: Lona de algodón, pliego m$n. 10, ap. 23|6, 10 hs. — Pública G.1807: Pinturas, pigmentos, esmaltes y masilla, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 11 hs. — Pública G.1818: Farol eléctrico y puerta para ídem, pliego m$n. 80, ap. 23|6, 12 hs. — Privada F.5775: guías para barra de tracción, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 13 hs. — Privada G.1781|A: Barretas especiales, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 10 hs. — Privada F.5657/B: Elásticos de acero, hélicos y laminados, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 11 hs. — Privada G.1653/A: Elásticos de goma, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 12 hs. — Pública G.1739/A: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 13 hs. — Pública G.1756/A: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 20, ap. 25|6, 10 hs. — Privada G.1758/A: Chavetas comunes, pliego s|cargo, ap. 25|6, 11 hs. — Privada F.5754/A: Palancas de avance y tapones fusibles de acero, pliego m$n. 40, ap. 25|6, 12 hs. — Pública F.5703/A: Elásticos de acero, laminados, pliego m$n. 30, ap. 25|6, 13 hs. — Privada G.1819: Canastos de palo y fibra, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 10 hs. — Pública G.1820: Papel de imprimir, secante, cartulina, etc., pliego m$n. 10, ap. 26|6, 11 hs. — Pública G.1821: Tuercas y contratuercas de acero, pliego m$n. 10, ap. 26|6 12 hs. — Pública G.1822: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 13 hs. — Pública G.1823: Acero especial, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 10 hs. — Privada F.5776: Espigas de acero inoxidable, pliego m$n. 10, ap. 29|6, 11 hs. — Privada F.5777: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 12 hs. — Privada F.5778: Enganche central y suspensión, pliego m$n. 40, ap. 29|6, 13 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.
e.5|6-Nº L.12.167-v.10|6|59

Lic. Pública Nº 956 vence 30|6|59, a las 16 hs. — Construcción edificio para vestuarios y comedor. Planta de Impregnación. Villa Constitución. Consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Capital Federal, y Av. Del Valle 3516, Rosario. — Documentación: $ 480.
e.19|6-Nº L.12.099-v.11|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 11|59
Licitaciones Públicas

15 junio 1959 - 10 hs.: Sarga gris OC. 58|59 Ax. 8. — 16 junio 1959 - 12 hs.: Percalina negra y gris OC. 58|59 Ax. 33. — 17 junio 1959 - 15 hs.: Guantes de cuero OC. 58|59 Ax. 12. — 19 junio 1959 - 10 hs.: Cabriadas para techos OC. 57|59 Ax. 2. — 29 junio 1959 - 10 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 8. — 29 junio 1959 - 13 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|59 Ax. 4. — 29 junio 1959 - 15 hs.: Bisagras OC. 33|59 Ax. 6. — 29 junio 1959 - 16 hs.: Confección ambos fajina OC. 58|59 Ax. 15. — 1º julio 1959 - 10 hs.: Chapas lisas y onduladas de hº gº OC. 19|59 Ax. 1. — 1º julio 1959 - 12 hs.: Tricotas de lana OC. 58|59 Ax. 14. — 1º julio 1959 - 15 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 7. — 3 julio 1959 - 12 hs.: Borceguíes para nieve OC. 58|59 Ax. 13. — 3 julio 1959 - 14 hs.: Barnices varios OC. 5|59 Ax. 3. — 3 julio 1959 - 15 hs.: Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 2. — 10 julio 1959 - 14 hs.: Sarga y paño azul y gris OC. 58|59 Ax. 26. — 14 julio 1959 - 12 hs.: Tela impermeable OC. 58|59 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.30|5-Nº L.12.081-v.10|6|59

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958/58.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.
El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.
e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitaciones públicas para la provisión de: Bulones para Cambios y Cruzamientos. — Expte. M. 59|131. — Apertura: 18|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|132. - Apertura: 16|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|133. - Apertura: 18|6|59, hora: 11. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.
e.8|6-Nº L.12.215-v.12|6|59

Licitación Pública M.59/148-V.

Apertura 29|5|59 - 14 horas. — Venta de: "Estructuras Metálicas". — Se posterga la apertura para el día 17|6|59, a las 15 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.5|6-Nº L.12.166-v.10|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 26 de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 11.400 ambos de brin sanforizado, colores azul y kaki y 50 pantalones de la misma calidad color azul. — Retiro de Pliegos en la dirección nombrada al precio de veinte pesos moneda nacional (20 m$n.).
e.30|5-Nº L.12.080-v.10|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública Nº 967

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas, 9, 10, 11 y 12 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.
Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.
Costo de la documentación, $ 100 m|n.
e.9|6-Nº L-12.239-v.19|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405 - Lunes a viernes de 10 a 13 horas. - Buenos Aires.
Nº 946 — A.M.R. 1|3553|58 — 3.000 cadenas centrales de dos eslabones para vagones. — 1|7|59 - 15 horas.
Nº 947 — A.M.G. 2|4634|59 — 150.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. — 1|7|59 - 15.30 horas.
Nº 948 — 77.B. 748|Imp. — Accesorios para motor Diesel Ganz: 40 balancines completos, 200 bielas con tapas y bulones, 2 bombas completas para combustible, 15 ejes de levas solamente, 30 impulsores de válvulas de admisión, 130 cabezas de cilindro, 100 antecámaras completas, 15 cabezas, 80 blocks, 10 cuerpos del motor completos, 80 dispositivos para compensación de juego de válvula completos. — 13|7|59. - 10 horas.
Nº 951 — A.M.R. 1|4964|59 — 2.500 toneladas de hierro en lingotes. — 2|7|59 - 11 horas.
Nº 955 — A.M.R. 1|4992|59 — 450.000 chapas acanaladas de goma para asiento elásticos de rieles. — 3|7|59 - 10 horas.
Nº 960 — A.M.R. 1|3776|59 — 650 cojinetes de bancadas y de bielas, para locomotoras Diesel eléctricas. — 3|7|59 - 16.30 horas.
e.8|6-Nº L. 12.240--v.18|6|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para la provisión de 35 juegos de engranajes para diferencial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de este organismo, sito en la calle San Juan 21 — Capital, de 10 a 17 horas — lunes a viernes. — Apertura: 25|6|59 — 15 horas en la dirección citada.
e.8|6-Nº L-12.208-v.19|6|59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

ACLARACION

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del Boletín Oficial Nº 18.952, de fecha 5|6|59 figuró en la página tres con fecha 4|6|59, debiendo ser 5|6|59.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".